

crónicas

www.lascumbresdemontalban.com

nº 54/ Abril de 2023

La Puebla de Montalbán (Toledo)



SUMARIO

- 
- 1 ▶ Portada NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
- 2 ▶ Sumario
- 3 ▶ Editorial
- 4 ▶ IN MEMORIAM,
A JESÚS MARÍA RUIZ- AYÚCAR
Rocío López González
- 5 ▶ TOMA DE POSESIÓN DE LA VILLA
Y ESTADO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN
POR EL CONDESTABLE DE CASTILLA
D. ÁLVARO DE LUNA
José Benítez Martín de Eugenio
- 11 ▶ CARTA ABIERTA AL RÍO TAJO A SU PASO POR
TIERRAS DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN
Jesús Pulido Ruiz
- 14 ▶ LA MEMORIA DE DOÑA FRANCISCA DÁVILA
RELIGIOSIDAD EN EL SIGLO XVII
Rodolfo de los Reyes Ruiz
- 21 ▶ LA PUEBLA DE MONTALBÁN:
CONFLICTOS DE LÍMITES CON SU TÉRMINO (II)
Adolfo Delgado Agudo
- 24 ▶ HOMENAJE A FRANCISCO HERNÁNDEZ
Benjamín de Castro Herrero
- 26 ▶ “SEMILLAS DEL ARTE”
CINCUENTA AÑOS EN DANZA... Y UNO MÁS
Dolores González Lázaro y Cesáreo Morón Pinel
- 32 ▶ FERNANDO DE ROJAS CRISTIANO
Pedro Velasco Ramos
- 40 ▶ LA PUEBLA DE MONTALBÁN
FIESTAS, TRADICIONES Y CREENCIAS
Cesáreo Morón Pinel
- 46 ▶ EL ABEJARUCO
José Carlos Oliveros

CRÓNICAS. Revista cuatrimestral de carácter cultural de La Puebla de Montalbán.
Revista gratuita realizada por la **Asociación Cultural “Las Cumbres de Montalbán”**.

Coordinador: Rodolfo de los Reyes Ruiz. **Consejo de redacción:** Benjamín de Castro, Cesáreo Morón, Dolores González, José Benítez Martín de Eugenio, Pedro Velasco y Rafael Morón Villaluenga. **Correctora literaria:** Cristina Castro Morón.

web: www.lascumbresdemontalban.com - e-mail: lascumbresdemontalban@gmail.com

Diseño e Impresión: Gráficas La Puebla - 925 745 074

Depósito Legal: TO-538-2007

Ya tenemos un nuevo número de Crónicas, que nos hace superar la cincuentena con claridad. El esfuerzo de colaboradores y patrocinadores nos permite ver la luz con diferentes artículos que iluminan algunos aspectos históricos, culturales o literarios relacionados con La Puebla o su entorno histórico, además de los relacionados con el costumbrismo y la naturaleza que complementan desde otra perspectiva, esta orgullosa publicación pueblana.

Como no destacar también la aportación fotográfica, cada vez con mayor asiduidad y calidad que ilustra la portada y alguno de los artículos y que aporta Fernando Melara a quien hemos convertido en un colaborador más.

Hemos comenzado el año con nuevos bríos, hablando de los patrones de La Puebla en la época medieval, Nuestra Señora de la Paz y el arcángel San Miguel, testigo de las raíces de templarias de la historia pueblana.

Continuamos atestiguando de religiosidad en época de Fernando de Rojas; informando acerca de la toma de posesión del señorío por parte de D. Álvaro de Luna; completamos la segunda parte del artículo sobre de los límites del territorio de Montalbán; describimos un ejemplo de fundación en la Edad Moderna y su prolongación en el tiempo y como no podía faltar, presentamos una visión castiza de nuestro río Tajo junto con la descripción de un pajarillo que puebla nuestro campos. A todo ello añadimos una nota destacando cuando y porqué se homenajeó a un excelso paisano nuestro, Francisco Hernández, que sigue sin tener el reconocimiento que su vida y obra merecen. Desde esta revista continuaremos exigiendo que se realce tan destacada figura y desde su localidad de origen debemos mantenernos firmes en que así sea.

Como resultado de todo lo expuesto con anterioridad, ofrecemos un nuevo número que deseamos sirva de ilustración y entretenimiento a los lectores que nos siguen en cada publicación y a aquellos que puedan tener en sus manos un ejemplar de la revista y se sientan atraídos por sus artículos.

Desde estas líneas animamos a cuantos lo deseen a participar con nosotros en la configuración de próximos números, tanto con imágenes y fotografías como con escritos que consideren interesantes y adecuados para conocer, cada día, un poco más de la cultura pueblana.



A JESÚS MARÍA RUIZ- AYÚCAR

El pasado 11 de enero murió en su localidad de residencia un asiduo colaborador nuestro: Jesús María Ruíz Ayúcar.

Desde el Consejo de Redacción de la revista "Crónicas" queremos manifestar nuestro más sincero pesar por el fallecimiento de este colaborador de Crónicas al que debemos describir como persona entrañable y cariñosa entregada a su pasión por la historia, cultura o el patrimonio y siempre dispuesto a colaborar con sus textos brillantes en nuestra revista. Sirva como homenaje el panegírico que le dedicó una persona que le conocía muy bien y que hoy recogemos en nuestras páginas como consideración póstuma a quien mucho debemos.

Toda una vida aprendiendo de él. Nos unía el amor a Torrijos, por encima incluso de la ideología o la religión, que también compartíamos.

Me cuesta reconstruir situaciones y anécdotas de Jesús desde el dolor que siento en estos momentos, pero es justo decir que fue de todos y para todos. Torrijos le acogió a temprana edad. Aquí vino cuando solo tenía 10 años, aquí estudió el Bachillerato y tras estudiar Filosofía y Letras en la Universidad Complutense volvió a Torrijos, y desde siempre mostró inquietud por los aspectos culturales, sociales, religiosos o educativos de nuestro pueblo, llegando a ser, entre otras muchas cosas, Profesor y Director del Instituto o concejal de este Ayuntamiento. Ocupó también un escaño en las Cortes de Castilla la Mancha y fue Senador del Reino de España.

Su infatigable labor de búsqueda de fuentes quedó plasmada en sólidos trabajos sobre la Historia de esta noble Villa, todo ello le distinguió y le dio acceso a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, a la Cofradía Internacional de Investigadores o a la Sociedad de Genealogía y Heráldica. Esa irrefrenable pasión por cuanto se relacionaba con Torrijos, le impulsó también a fundar la Academia de Arte e Historia de nuestro pueblo desde donde partían las magníficas Jornadas Históricas.

Siempre escribiendo y ensalzando a Torrijos, en las Tertulias de Poesía, en la Asociación Cultural Juan Guas, en la Radio, en la Revista comarcal El Eco, en la Asociación de Escritores de Castilla la Mancha, o en las Revistas de la Feria de la Sementera. Colaborador asiduo y desinteresado de la revista "Crónicas" en La Puebla de Montalbán pueblo al que se sentía unido y en el que contaba con grandes amigos como Benjamín de Castro o Tarsicio de Frutos.

Sabía de todo y nos lo daba a conocer de forma sistematizada a través de cientos de artículos. Aludiendo a Cervantes, la pluma era para él la herramienta por la que se le escapaba el alma.

Era hombre de más de un libro y acostumbrado al difícil ejercicio de la creación literaria. Era un contador de

historias y lo era de vocación, que hizo de la historia o de la poesía una afición al margen de las que fueron sus profesiones: la de profesor y político.

Sé que a diario se juntaban varios amigos a tomar café y disfrutaban con Jesús, con sus chascarrillos, dicho cariñosamente, pero creo que no tanto como lo hicimos sus alumnos en el Instituto, pues los primeros minutos de clase nos contaba el porqué de los nombres de ciertas calles, el tipo de plantas y árboles que cohabitan en Torrijos, o teníamos que saber quiénes eran, al menos, los que daban nombre a los Centros de Enseñanza, Juan de Padilla o Alonso de Covarrubias. Ahí nos ganábamos un punto en la nota final.

Era un hombre creyente a su manera, dialogante, profundamente curioso y observador, disfrutaba haciendo inventario de las plazas de Torrijos, de los caños, de los edificios más emblemáticos y como buen melómano, era de los abonados al Teatro Real, y también estudió y nos contó la simbología musical de nuestra Colegiata. Gracias Jesús porque con tu pluma siempre protegiste nuestro Patrimonio y el de la comarca: el cultural, el inmaterial o el medioambiental; recuerdo tu pasión por los rollos, los castillos, los pinares, los ríos, por Santa María de Melque, por la historia del señorío de Montalbán, etc.

Solo se protege lo que se ama y solo se ama lo que se conoce. Nos deja un gran legado que servirá también a las futuras generaciones. Él se queda en su obra, en los dignísimos trabajos, libros rigurosos emocionalmente sentidos y vividos. Se queda en sus poemas, él era el alma mater de Hojas de Poesía y siempre con su buen humor presidía los encuentros en el reservado del Bar La Perla o los numerosos festivales músico poéticos (ahora habrá tiempo para debatir de Sonetos con nuestro gran amigo común Antonio Martín Andino desde esa amistad y respeto que nunca caducó).

Mi más sentido pésame a su esposa Mari Carmen (la mejor cocinera del mundo según él), a sus cuatro hijos de los que se sentía muy orgulloso, a Mónica, Olalla, Melque y Jesús y a sus preciosos nietos. Su vida dio mucho fruto y su ejemplo seguirá siempre entre nosotros, en su familia y en la memoria colectiva de nuestro pueblo.

Sus discípulos y amigos le acompañamos en muchos proyectos, gozamos de su vasta cultura y de su amena proximidad, también de su talante o de esa gracia especial que tenía. Ha muerto un hombre al que admiré y quise desde que le conocí. Torrijos hoy está de luto, se va al Cielo su historiador de cabecera, su pregonero, su servidor. Ante su recuerdo conmovedor se me vienen a la cabeza los versos de Shakespeare "que todo el bien que pudo hacer e hizo, no queden enterrados con sus cenizas". Hasta siempre Jesús. Te echaremos de menos.

ROCÍO LÓPEZ GONZÁLEZ

TOMA DE POSESIÓN DE LA VILLA Y ESTADO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN POR EL CONDESTABLE DE CASTILLA D. ÁLVARO DE LUNA

JOSÉ BENÍTEZ MARTÍN DE EUGENIO



El antiguo Montalbán, del que tomó nombre la nueva Puebla, han pasado por distintos dueños y tras la posesión de ésta por la familia Fernández Coronel vuelve a la corona, a los dominios de Fernando de Antequera, Fernando I rey de Aragón, hijo de Juan I de Castilla; sobrino de María Coronel, y este monarca se la entrega a su mujer la reina Leonor quien decide donársela a su hija María de Aragón, casada con Juan II rey de Castilla. La nueva reina de Castilla gozó poco de La Puebla, contra su voluntad, se ve obligada por el rey, su marido, a hacer donación de la misma a Álvaro de Luna por los servicios prestados a su esposo en las luchas contra los reyes e Infantes de Aragón y Navarra, la guerra de Granada,... y, el primero de todos, en el castillo de Montalbán.

Antes de dar paso al documento, un auténtico tesoro por su presentación y su letra, gótica cortesana, conozcamos algunos de sus personajes y la relación con nuestro pueblo:

Juan II, hijo del rey Enrique III, el Doliente y Catalina Lancaster, nieta de Pedro I, el Cruel y de nuestra María Padilla, abuela de Isabel, la Católica, asciende al trono cuando apenas contaba un año de edad. Durante su minoría de edad ocuparon su regencia su madre Catalina y su tío Fernando de Antequera. De carácter apocado, abúlico, pusilánime.

Los Infantes de Aragón y el arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, concertan su matrimonio con María de Aragón, hermana de los Infantes, sus primos carnales. Los dos

muy jóvenes, tienen que esperar unos años hasta alcanzar el rey su mayoría de edad para poder casarse, él con 14 años y ella con 20.

Uno de los infantes, Enrique, secuestra al rey en Tordesillas, pretende hacerse con el poder y le lleva a Talavera. El rey escapa de este cautiverio con la ayuda del Condestable, Álvaro de Luna, que le escolta hasta el castillo de Montalbán. El Infante sitia el castillo al no poder asaltarlo y el Condestable, con ayuda exterior, consigue levantar el cerco. Durante el asedio los sitiados pasaron hambre y los homes buenos de Montalbán les ofrecieron lo que tenían. El rey por este comportamiento concedió a La Puebla un Mercado Franco, libre de impuesto “es mi merced que agora y de aquí adelante, para siempre jamás, ayades y aya en la dicha Villa un mercado en cada semana el día del jueves...” Dice nuestro historiador Manuel Muncharaz, 1785, “el original de este documento (29-IV-1429), hace pocos años estaba en el archivo del Ayuntamiento y ya no está, sólo hay una copia”.

El personaje principal es Álvaro de Luna, un noble castellano que entre los muchos cargos que desempeñó fue Condestable de Castilla, Maestre de Santiago y valido del rey Juan II. Está enterrado en la catedral de Toledo en la capilla de Santiago.

Introducido en la corte de Juan II por su tío, el arzobispo de Toledo, Pedro de Luna, el Papa Luna, Benedicto XIII. Supo moverse, su ascenso fue espectacular, poseía unas dotes fuera de lo común, inteligente, perspicaz, Se ganó de tal manera la confianza del rey que en pocos años gozaba de un poder omnímodo en la corte de Castilla. Se convierte en árbitro de la política castellana. La relación del rey y el Condestable, su favorito, traspasaba la línea política adentrándose en lo sentimental, llegando a lo carnal, según Marañón.

Otro de los dignatarios es Leonor de Alburquerque, la rica hembra, una de las mujeres más acaudaladas y mejor arropada de su tiempo. Reina consorte de Aragón, esposa de Fernando I de Aragón, el de Antequera, hija de Pedro IV de Aragón, nieta de Alfonso XI, el Justiciero. Recibió de su marido la Villa de La Puebla de Montalbán, una más de las muchas Villas y lugares que poseía, pero a la que había tomado cariño y en ella pasaba grandes temporadas. Conocemos algunas de sus actuaciones en nuestro pueblo: sobre el puente hemos leído las continuas demandas que los Sres. de la Mesta le hacían para que reparase el destaralado puente de madera y cómo la Reina se hace eco de la petición y se compromete a hacer un nuevo puente de cal y canto, pero en lugar de cobrar dos florines por cada millar de cabezas de ganado que crucen el puente, cobrará tres



florines una vez esté construido el nuevo. Este impuesto se perpetuará, siendo una de las rentas más importantes de los Señores de Montalbán. No llegó a construir todo él de cal y canto, le fortaleció reconstruyendo los pilares, pero los tableros siguieron siendo de madera y el puente se venía abajo en cada crecida. Leonor y su hija María enviaron cartas al Concejo de la Villa estableciendo que fuera éste quien tuviese el derecho de arreglarlo y de acuerdo con la Mesta. En el conocido pasaje del castillo, la Reina Leonor es la dueña del castillo en ese momento y autoriza a su yerno, el rey Juan II de Castilla, poder entrar en él cuando éste era perseguido por el hijo de dicha reina, el Infante de Aragón, cuñado de Juan II. El castillo fue asediado por el Infante, y el Condestable ayudó al rey a salir airoso de este trance.

D^a Leonor decide hacer donación de la Villa de La Puebla a su hija María, casada con el rey de Castilla, Juan II, fue su regalo por el nacimiento de su nieto, el Príncipe de Asturias y futuro rey Enrique IV, con la pequeña condición de “contribuirla durante su vida con las rentas, pechos y derechos de dicha Villa y en caso de no cumplir con lo estipulado podría disponer de ella de nuevo”. La Reina Leonor permanecía alguna época del año en La Puebla hasta su ingreso en el Monasterio de Santa María la Real de Medina del Campo, desde donde hizo esta gracia a su hija, y en él se quedó hasta su muerte. Poco gozó María de este regalo de su madre, pues se vio obligada por su esposo, el rey, a cedérselo al Condestable como gratitud por los servicios prestados en el Castillo de Montalbán.

El documento original lo explica así: “En la Villa de La Puebla de Montalbán, domingo, 10 de febrero del año del nacimiento de Nuestro Señor Salvador Jesucristo de 1437 años, estando dentro de la Iglesia de S. Miguel ayuntados a Concejo y llamados a son de campana tañida según que lo han de uso y de costumbre de se ayuntar...”. Y continúa, nombrando a los cuarenta y tanto pueblanos que asistieron. Lo hicieron de todos los estamentos: alcaldes, alguaciles, regidores, judíos de la aljama de La Puebla, homes buenos, algunos de ellos

identificados son su oficio o parentesco: bachiller, barbero, tejedor, el andado del alcalde. Con nombres y apellidos actuales: Mateo Peres, Diego Ruis, Pero Gomes, Francisco Lopes, Juan Rodrigues, “estando ende presentes D. Sálamon Pardo, juez, D. Mosse Aben Yuli, D. Yuda Aben Muli, D. Cage Habid judíos de la dicha Villa por sí y en nombre del aljama”. Asistieron también alcaldes y alguaciles de los lugares del Estado de Montalbán en este tiempo (Carpio, Mesegar, Menasalbas) y algún vecino de Guadamur y Gálvez.

Y estando todos reunidos dentro de la Iglesia de S. Miguel comparecieron ante ellos dos tesoreros, como procuradores, nombrados por el Condestable, Álvaro de Luna, para que en su nombre tomaran posesión de Montalbán. Los tesoreros les mostraron las cartas de la Reina María, inserta la del rey y la del Condestable. “Las dos cartas de la Señora Reina de Castilla, escritas en pergamino de cuero, firmadas de su nombre y selladas con su sello de cera colorada, encajadas en dos cajas de madera, colgadas de unas cintillas de seda a colores. E otro si una carta de poder del dicho Señor Condestable escrita en papel y firmada de su nombre”. Los tesoreros leyeron las cartas a los presentes, “el tenor de las cuales dichas cartas una en pos de otra es como sigue”:

“Sepan cuanto estas cartas vieren como yo, D^a María, por la gracia de Dios, Reina de Castilla y León por razón que yo hube fecho merced y remuneración con licencia y autoridad del Rey, mi Señor y marido para poder hacer lo que esta carta contiene...”

Conoce al Condestable, su mayordomo, y los muchos, buenos, leales y señalados servicios que “habedes fecho y fasedes cada día” al rey mi Señor y a mí, por ellos os hago merced, gracia y donación pura de la dicha Villa de La Puebla de Montalbán con sus vasallos, tierras, distritos, términos, puente, castillo y fortaleza, justicia y jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio, prados, pastos y dehesas, rentas, pechos y derechos, penas y calumnias y también el derecho del paso de ganado por la muy noble ciudad de Toledo y su tierra. Manda también al alcaide del castillo y fortaleza de Montalbán que se lo dé y entregue, “para que lo habedes todo, sea vuestro propio, de vuestros herederos, sucesores, de quien vos quisieredes o por bien tuvieredes y lo podades vender, donar, cambiar, enajenar...E mando al Concejo, alcaldes, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos de la dicha Villa y su tierra vos ayan, resciban y obedezcan por su Señor, cumplan vuestras cartas y vos hagan pleito homenaje, juramento como a su Señor”.

Todo ello se lo insinuó al rey que estaba presente y el rey, su marido, autorizó al otorgamiento. Sabe que a cambio la satisfará por enmienda de la donación con 10.000 florines de oro, las alcabalas y tercias de la Villa de Arévalo, que previamente le había cedido el Condestable, “las renunció en mí porque vos las yo diere” y 25.000 maravedís, cada año, por juro de heredad, todo ello debido a la cesión, “los cuales su Señoría se obligó de mandarme pagar en dineros contados situados en las rentas que yo quisiere”

La reina guarda con celo la carta del rey donde se detalla esta remuneración que ella recibirá por el otorgamiento y que la Reina da a conocer para que se sepa el compromiso.

“D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, Galicia, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén... por cuanto vos la Reina María, mi muy cara y amada mujer, con mi licencia y autoridad, consentimiento acatado, considerando los altos, muy señalados, leales y buenos servicios que D. Álvaro, mi Condestable, nos ha hecho y nos hace cada día a mí y a vos y a cada uno de nos, por los que le habéis hecho donación de la Villa de Montalbán a cambio de alguna remuneración...” y detalla cómo la recibirá la Reina. Ella se siente contenta y satisfecha, bien cumplidamente a toda su voluntad con esta indemnización y en otro apartado del documento vuelve a mostrar al rey esta falsa sumisión “se lo doy de mí propia (motu proprio), libre y agradable voluntad”, una gran ironía. La Reina, como gran parte de la nobleza, consideraba a Álvaro de Luna un advenedizo, no soportaba la ascendencia que el Condestable ejercía sobre su marido interviniendo hasta en su relaciones más íntimas, llevándolo a extremos de sumisión, esto y la manifiesta enemistad con sus hermanos, los Infantes de Aragón, contribuyó a que la inquina hacia el favorito de su esposo aumentase y llegó a su punto álgido cuando el rey le hizo merced de la Villa y castillo de Montalbán, el regalo entrañable de su madre, convirtiéndoles en enemigos irreconciliables. Un cronista de la época dice: “Mas se dice, que mejor le fuera al Condestable estar sin Montalbán, que meter enojo tras enojo a la Reina”. Efectivamente, le trajo fatales consecuencias.

La carta del rey termina derogando y quitando todo aquello que estuviera en contra de lo dicho en su carta “y yo de mi propio motu, cierta ciencia, poderío real absoluto, lo abrogo et derogo en cuanto a esto ataño, alzo y quito toda objeción y subjeción...”

Los tesoreros leyeron las cartas de la Reina, del Rey y a continuación la del Condestable donde éste da poder a sus tesoreros para que puedan hacer la dicha posesión de la Villa de Montalbán en su nombre, “otorgo y conozco (a los tesoreros) que doy todo mi llenero cumplido, bastante poder según que lo yo he en la mejor manera y forma que puedo para que por mí y en mi nombre podáis presentar y presentéis al Concejo, alcaldes alguaciles, regidores, caballeros, escuderos y homes buenos de la mi Villa de Montalbán y su tierra las cartas y títulos que yo he y tengo”. Les da las pautas, detalladamente, de lo que deben hacer: requerir, apoderarse, nombrar, recibir, quitar, poner, tomar, ejercer todo ello en su nombre. Él no podía asistir a su toma de posesión, se encontraba encabezando una de las facciones de la guerra civil castellana.

E leídas las cartas, los tesoreros requirieron, de todos los presentes ayuntados en la Iglesia de S. Miguel, a los dichos alcaldes, alguaciles... y aljama de los judíos que cumplieran las cartas y les recibieran como representantes del Sr. Condestable en la posesión y Señorío de la dicha Villa de La Puebla de Montalbán y sus lugares. Todos ellos dijeron que obedecían las cartas y estaban prestos de recibir al Condestable por Señor de la Villa y sus lugares, pero que les tratara tan bien como la Reina les había tratado, “según qué mejor y más cumplidamente recibieron y tuvieron por Señora a la dicha Señora Reina le recudieron en los tiempos pasados”.

“Luego el Concejo de la Villa y sus lugares y los judíos de la aljama, en señal de Señorío y posesión, besaron las manos de los tesoreros y estos dijeron que tomaban la posesión de la Villa y el Señorío y en señal de posesión suspendieron a los alcaldes, alguaciles y regidores de sus oficios, “los tomaban, rescibían y retenían en sí por el derecho del Señor Condestable” y tomaron las varas que estos traían en sus manos los cuales se las dieron y entregaron.

Luego los tesoreros hicieron pregonar, en nombre del Condestable, al portero de la Villa, en la puerta de la Iglesia de S. Miguel, que ya no se podrán llevar armas por la calle, “ni fuese ni sea osado de traer armas públicamente so pena de las perder” y nada de peleas, se prohíbe asimismo cazar puercos y venados “que ninguno ni alguno no fuese ni sea osado matar, ni cazase caza alguna”. Los incumplimientos se pagaban muy caros, multa de 600 maravedís y 30 días presos en la cadena. Al hablar de este portero de la Villa, antiguamente, nos lo recuerda D. Manuel Muncharaz en su plano de la Villa de 1787, había una calle que se consideraba como la Puerta de la Villa era la parte más próxima a la calle de la Panadera, atravesando la carretera vieja y antes de salir a la carretera nueva, en ese pequeño tramo de calle, señala la Puerta de la Villa, pues era la entrada por la que llegaba nuestro principal flujo comercial del S. (Montalbán) y del O. (Camino de la Florida).

“Los cuales dicho pregones fueron hechos y pregonados delante de la puerta de la dicha iglesia en el dicho día y ante las dichas persona suso contenidas y ante otras personas que ende estaban presentes”



Después de oír los pregones bajarían los asistentes por la actual calle del Sr. Cura, si existía, o quizás por la calle Real (San Miguel) y Bataneros hasta la plaza y allí se volvieron a reunir “ante el poyo de lo juzgado de la Villa” (me imagino un gran banco de piedra o de otros materiales adosado a una pared. En este tiempo no se había construido ni el palacio, ni la iglesia de Nuestra Sra. de la Paz, estarían las casas de la corona y las del concejo y no sé si ya estaban los soportales. Difícil conjeturar dónde situar el poyo, en otros sitios donde aún se conserva, se sitúa frente a la iglesia). Los oficiales (de justicia), homes buenos y judíos en nombre del Concejo de la Villa y sus lugares todos sentados en el poyo, pidieron a los tesoreros “jurasen en su ánima de los guardar” los mismos fueros, libertades, privilegios, exenciones, buenos usos y buenas costumbres según la forma y manera que la Reina se los guardó hasta aquí. “Y los tesoreros juraron en su ánima en virtud del poder que tenían por el nombre de Dios, por la señal de la cruz, que con sus manos derechas tanxeron (tocaron) y a las palabras de los santos evangelios que se los guardarán según qué mejor y más cumplidamente la Reina se los guardó”. Y los presentes les hicieron homenaje y juramento de vasallaje.

Luego fueron a las casas que la Reina tenía en La Puebla (podían estar en la plaza donde luego se construyó el palacio, se habla de ellas ya en tiempo de Pedro I el Cruel, o podían ser las casas que sirvieron de convento de monjas mientras se construía el Monasterio de nuestras Concepcionistas). Al llegar la comitiva a las casas, encontraron dentro al mayordomo de la Reina en nuestro pueblo, “le echaron fuera y cerraron las puertas de ellas sobre sí en nombre del Sr. Condestable y quedaron ellos dentro y el mayordomo de fuera”. Tomando posesión de las mismas y poniendo para que las tuviera por el Condestable al alcalde ordinario.

E después de esto los tesoreros, el escribano y algunos homes buenos fueron a las afueras del pueblo, donde estaba la horca de la Villa, quedaba cerca del camino que dicen que va a Talavera (nuestro historiador D. Manuel Muncharaz, 1785, sitúa este camino por el Barrio de los Pozos, frente a la Calle Basilio Montalvo, de su actividad en este tiempo nos lo recuerda el matadero, el puente el Canillo, la fuente el Canillo, el lavadero público, el antiguo molino de aceite de las Maquillas, hoy fábrica de aceite) “hiciéronla quitar de allí, donde primeramente estaba la horca e hiciéronla asentar de nuevo cerca del dicho camino de Talavera y mandaron al dicho Concejo que la hagan hacer luego de nuevo, so pena de 600 maravedís y los alcaldes, alguaciles y homes buenos dijeron que les placía lo hacer así”.

E después fueron a las casas que son morada del alguacil donde estaba la cárcel, muy probablemente en la plaza, y allí los tesoreros tomaron las cadenas y prisiones (grilletes) que tenían puestas los presos como muestra de posesión. Y “después que fueron tomadas dijeron que ellos las daban y tornaban al dicho alguacil para que las tuviera por el dicho Sr. Condestable”

“E después, luego, fueron a la puente y a la casa cerca de la dicha puente por donde es el paso del ganado” (en la cañada, al lado del puente antes de llegar a él, había un puesto,

por ser Montalbán puerto real, y por el que pasaba todo el ganado trashumante de la cañada y en él cobraba el Señor del Estado de Montalbán el impuesto de servicio y montazgo y esta casa podría ser el puesto), tomaron posesión de la puente y viéndola en malas condiciones “mandaron al alcalde, que ende presente estaba que hiciese “labrar” la dicha puente de madera lo que menester fuese”. Luego fueron a la casa del ventero le echaron fuera de ella, tomaron posesión de la venta y se la entregaron al alcalde. (También la casa a la se refiere podría ser esta venta o que en la venta estuviera el puesto del puerto real o en el puesto la venta).

Tras esto fueron a una dehesa, que es cerca de la Villa, llamada la Fresneda y tomaron posesión de ella y a vueltas de ella, de las otras dehesas, tierras, prados, pastos y pasturas y en señal de posesión cortaron una rama del roble que estaba cerca de una choza donde estaban unos pastores.

“Ese mismo día volvieron a la plaza y estando en el poyo donde suelen librar los alcaldes de la Villa, que es en la plaza de la dicha Villa, asentáronse en el dicho poyo de costumbre los tesoreros, oficiales, escribano... para oír y librar pleitos, podía ser la hora de Víspera (última hora de la tarde de un mes de febrero) y ante los cuales se pusieron algunas demandas por ciertos vecinos y moradores de la Villa y otros de fuera de ella”. Después de oír y librar algunos pleitos, los tesoreros dieron ciertas sentencias continuando con la posesión, usando y ejerciendo su jurisdicción devolvieron los oficios de alcaldes, alguaciles, regidores y escribanos a los mismos que se los habían suspendido y todos ellos juraron en nombre de Dios, por la señal de la cruz y por las palabras de los Santos Evangelios que usarán sus oficios fiel y lealmente, “no llevarán de las partes más de sus debidos y justos salarios y no recibirán dádivas ni dones de las partes que trujieren pleitos”, obedecerán y cumplirán las cartas y mandados.

El documento continúa con una nueva toma de posesión, la del castillo, si bien éste ya era del Condestable desde 1430, no se hará efectivo hasta este año de 1437. En el intervalo, Álvaro de Luna, invirtió cuantiosos caudales en fortalecer el castillo. Esta posesión real viene en folios aparte de los anteriores, denota la importancia del castillo en este tiempo. En la portada de este archivo se lee:

“Posesión original del castillo de La Puebla de Montalbán tomada por el Condestable, D. Álvaro de Luna; en la cual están insertas las mercedes del Sr. Rey D. Juan II y donación que le había hecho la Sra. Reina, D^a María, su mujer, ante Alfon Gutierrez de Toledo”.

La escritura y la estructura que sigue este documento es la misma de la toma de posesión de La Puebla: sitúa el lugar de reunión, los tesoreros presentan las cartas de la Reina y del Condestable y se las leen a los interesados, por último los tesoreros toman posesión del castillo.

En el castillo de Montalbán, lunes, once días del mes de febrero, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1437 años, este dicho día estando dentro, en el dicho castillo, Lope Juarez alcaide que se dijo ser del dicho castillo y en presencia de mí el escribano y notario público parecieron presentes los tesoreros, mostraron, presentaron e hicieron

leer por mí, el dicho escribano, al dicho Lope Juarez dos cartas de la Sra. Reina de Castilla, E otro sí una carta de poder del Sr. D. Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, firmado de su nombre el tenor de lo cual todo es esto que se sigue:

Sepan cuantos esta carta vieren, como yo D^a María, por la gracia de Dios, Reina de Castilla y de León con licencia y autoridad a mí dada y otorgada por el Rey D. Juan, mi Señor y mi marido, por una carta firmada de su nombre y sellada con su sello para hacer y otorgar todo lo que en ésta será contenido. De mi propia, libre y agradable voluntad, conociendo a vos D. Álvaro de Luna, "mi mayordomo mayor, los muchos, buenos, grandes, leales y muy señalados servicios que habedes fecho y fasedes cada día al dicho Rey, mi Señor, y a mí" y en parte de alguna enmienda y remuneración, os hago merced, gracia y donación pura, propia, perfecta, valedera para siempre jamás y no revocable que es dicho entre vivos, de la mi Villa de La Puebla de Montalbán con los vasallos, tierras y distritos, términos, puente, castillo y fortaleza, justicia y jurisdicción... con todas las otras cosas que sean pertenecientes al Señorío de la dicha Villa y su tierra.

E otro sí del derecho del paso del ganado que pasa y debe pasar por la muy noble ciudad de Toledo y por su tierra según qué mejor y más cumplidamente lo yo hube de la mujer e hijos herederos de Juan Gudiel de las Ruelas, para que lo hayades todo, y por esta mi carta y con ella, la cual os doy en señal de posesión y otorgo, traspaso, entrego y apodero en la tenencia y posesión corporal del Señorío, de todo lo susodicho. Me desapodero de ello por mí y por mis herederos y sucesores e mando al Concejo, alcaldes, alguaciles, regidores, caballeros y escuderos de la dicha Villa y su tierra y cada uno de ellos, que de aquí en adelante os agasajen, reciban y obedezcan por su Señor y cumplan vuestras cartas y mandamientos y os hagan pleito homenaje y juramento como a su Señor, con vos o con los que vos pusieres.

Y mando al alcaide y fortaleza de Montalbán que luego lo dé y lo entregue a vos o a cualquier que vuestro poder hubiere y os apodere en lo alto y en lo bajo. E otro sí, y quitó a quien tenía el castillo hasta que D. Álvaro lo tomase y levanta el pleito homenaje que el Condestable la tendría que hacer.

El documento continua con una serie de renunciaciones que la Reina hace como muestra del cumplimiento en su otorgamiento a favor del Condestable:

E renuncio las leyes de los derechos que dicen que las donaciones pueden ser revocadas por razón de desconocimiento o desagradecimiento.

Renuncio de mí las leyes, derechos y determinaciones que dicen cuando alguno hace donación por razón de servicios que digan serles hecho por tal o cual y que los tales servicios deben ser probados y mostrados

Renuncio y quito de mí y de mis herederos y sucesores todas las otras leyes, fueros y derechos, ordenamientos, estilos y costumbres, protestaciones, revocaciones y determinaciones que son en favor de las mujeres.

Renuncio a cualquier privilegio, restitución o remedio y auxilio por ser reina o que otros por mí o por mis herederos quisieren aprovechar en juicio.

Y otorgo y prometo por esta presente carta y por firme obligación de haber por firme y estable y valedero para siempre jamás por mí, por mis herederos y sucesores esta dicha merced, gracia y donación y que yo a vos os hice y hago de todo lo sobre dicho, no revocar, ni contradecir en todo ni en parte, ni ir ni venir, ni pasar ni consentir, ni ahora ni en ningún tiempo, ni por manera, causa ni razón o color que sea o ser fuera para lo cual obligo todos mis bienes muebles y raíces, así patrimoniales como otros cualquier habedes o por haber.

Pero quiero y es mi merced y voluntad que no entren en esta donación la renta de la dicha Villa y su tierra del año que comenzó por el dicho día de S. Miguel de septiembre de 1436 años se acabarán por el día de S. Miguel de septiembre de este presente año de la fecha de esta carta.

Yo la (carta) insinué ante el dicho rey, mi Señor, que está presente al otorgamiento de ella y con su sabiduría, así como rey y soberano Señor, juez mayor, la yo hice y hago y de esto os mandé dar esta mi carta firmada de mi nombre y sellada con mi sello, la cual otorgué ante el escribano, notario público, testigo de yuso escritos (abajo escritos).

Dada, fechada y otorgada en la V^a de Guadalajara, primero día de febrero, año del nacimiento de N.S. Jesucristo de 1437 años, Testigos que fueron presentes llamados y rogados Juan de Silva, alferse (alférez) del dicho rey y de su pendón real, los doctores Periañes y Diego Rodrigues, oidores y refrendarios del dicho Sr. Rey y de su Consejo, Alfonso Peres de Vivero, contador mayor del rey y Juan Gonzales de Valdenegro, licenciado en decretos, oidor de la Audiencia y del dicho Sr. Rey y canciller de la dicha Sra. Reina.

Yo la Reina, yo el doctor Ferrando Dias de Toledo, oidor y refrendario del rey, su secretario, notario público en su corte y en todos los sus reinos, fui presente a la dicha licencia y autoridad que el dicho nuestro Rey, Nuestro Señor, dio y otorgó

ferpuebla.C.B.

FERRETERIA AGRICOLA E INDUSTRIAL
MENAJE Y ELECTRODOMESTICOS
C/. Manzanilla, 7 Teléf./Fax: 925 75 02 13
Juan: 645 82 71 76 - Henar: 670 04 21 31
E-mail: hferpuebla@gmail.com
45516 LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)


Melibea
azapanes
CALIDAD SUPREMA. HECHO A MANO
VENTA DIRECTA AL PUBLICO
C/ Río Torcón, 24 (detrás del Bar Las Ruedas)
Teléf.: 925 750 886 - 666 239 137
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

EXCAVACIONES Y DERRIBOS

PANTALLA
Telfs.: 925 75 08 09 - 670 53 52 70 - 615 64 43 17
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)



a la dicha Nuestra Señora, su mujer, para hacer y otorgar todo en esta carta contenido y cada cosa y parte de ella.

Et asimismo el otorgamiento que la dicha Reina, Nuestra Señora, con la dicha licencia y autoridad hizo y otorgó de todo lo susodicho según y por la forma y manera que en esta carta se contiene. Y por mandado y otorgamiento de la dicha Señora Reina que en esta carta firmó su nombre en mi presencia y la mandó sellar con su sello, la hice escribir y en testimonio de verdad hice aquí este mío signo: Fernandus, refrendarius, doctor y secretarius.

A continuación viene la carta del Condestable, Álvaro de Luna, dando poder a dos de sus tesoreros para que en su nombre tomen posesión de La Puebla de Montalbán y su castillo.

“Sepan cuanto esta carta de poder vieren como yo D. Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, otorgo y doy todo mi poder llenero cumplido y bastante según que lo yo he en la mejor manera usa y forma que puedo y debo a los el tesorero o a cualquier de vos para que por mí y en su nombre podades presentar y presentéis al Concejo, alcaldes, regidores, ... de la mi Villa de Montalbán y su tierra, las cartas y títulos que he y tengo de la dicha Villa, su tierra, distrito, prado, pastos, dehesas castillo y fortaleza, rentas, pechos y derechos, ... y de todas las otras casas y cada una de ellas pertenecientes al Señorío y de todo lo otro que había y tenía en la dicha Villa y su tierra Nuestra Sra. la Reina de Castilla de quien yo lo tuve por ciertos títulos y los podáis pedir y requerir en mi nombre que las cumplan en todo y por todo según que en ellas se contiene y en cumpliéndolas se hagan y reciban por su Señor, me hagan el pleito homenaje y juramentos que me debe hacer como a su Señor y podáis tomar y toméis por mí y en mi nombre y para mí la tenencia y posesión corporal real de todo lo sobredicho por virtud de los dichos títulos y cartas.

“E eso mismo podáis requerir por mí y en mi nombre al alcaide que tiene el dicho castillo y fortaleza de la Villa que os lo dé y entregue para mí y podades rescibir de él y los apoderar en lo alto y bajo de él por mí y en mi nombre para mí. E así mismo podades rescibir y recibades por mí y en mi nombre el dicho juramento y pleito homenaje.

E otro sí, podades entregar por mí y en mi nombre el castillo y fortaleza a quien lo tenga por mí y para mí y recibir de él, sobre ello, pleito homenaje según costumbre de

España y para que en mi nombre podades quitar y quitades los alcaldes, alguaciles, escribanos y otros oficiales que agora están en la Villa y su tierra y los poner y pongades por mí y en mi nombre a aquellos u a otros. E rescibir de ellos cualquier solemnidad y juramento y en mi lugar, autoridad, poderío y facultad para usar de los dichos oficios.

E prometo y otorgo de lo haber por firme y estable, valedero para siempre jamás, y de no ir ni venir contra ello ni contra cosa alguna ni parte de ella ni ahora ni algún tiempo, para lo cual obligo todos mis bienes muebles y raíces habidos y por haber. E de esto otorgué esta carta de poder ante el escribano y notario público y testigo yuso escritos la cual firmé de mi nombre y mandé sellar de mi sello. Fecha y otorgada en la Villa de Guadalajara a 4 días de febrero año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1437 años,

Et presentadas y leídas las dichas cartas de la Sra. Reina y el dicho poder del dicho Sr. Condestable en la manera que dicha es; luego los dichos tesoreros dijeron al dicho Lope Juares, alcaide que ende estaba presente, que ellos por virtud de las dichas cartas de la dicha Sra. Reina y del dicho poder del dicho Sr. Condestable que despojaban y desvestían del Señorío y posesión del dicho castillo a la dicha Sra. Reina y lo daban y traspasaban al dicho Sr. Condestable y a ellos en su nombre.

E tomando y continuando la dicha posesión del dicho castillo en nombre del dicho Sr. Condestable, tomaron las llaves del dicho castillo y cerraron sobre sí las puertas de él. E después que las hubieron cerrado, anduvieron por el dicho castillo con las dichas llaves en su poder. E después abrieron las dichas puertas estando ellos dentro en el dicho castillo. E luego tomaron por las manos al dicho Lope Juares y diéronle y entregáronle en nombre del dicho Sr. Condestable las dichas llaves. Al cual dicho Lope Juares estando presente retuvo por contento y pagado del dicho castillo, del cual recibieron pleito homenaje por el dicho castillo. E hizo el dicho pleito homenaje al dicho Sr. Condestable por el castillo, 1, 2 y 3 veces, 1, 2, y 3 veces, 1, 2 y 3 veces en manos de los dichos tesoreros, según costumbre de España y según de la guisa y manera que permanentemente y antes de esto dijo que lo había hecho al dicho Sr. Condestable al tiempo que el dicho castillo le fue entregado tanto que se entiende que este dicho pleito homenaje y el otro pleito homenaje que primeramente tenía hecho al dicho Sr. Condestable no fuese ni sea más de un pleito homenaje.

E otorgo que él tenga y guarde bien y fielmente el dicho castillo y recudra con él, lo tendrá, guardará y entregará al dicho Sr. Rey y al dicho Sr. Condestable y a sus mandados a cada uno de ellos y los acogerá en él de día o de noche, de la manera que ellos quisieren y gustasen y que no acogieran en él a sus enemigos ni a sus contrarios y guardará todas las cosas que un buen alcaide debe guardar y cumplir por la fortaleza y castillo que le es dada y encomendada en guardar so aquellas penas en que incurren los que tienen fortaleza y castillos por el Rey y por otros señores y no recudan con ellos ni las entreguen a otros señores cuando se las demanden.

Testigos que fueron presentes en lo que dicho es: Juan Gonzales de Toledo. ■

CARTA ABIERTA AL RÍO TAJO A SU PASO POR TIERRAS DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

JESÚS PULIDO RUIZ

Quero río Tajo: Son muchas las razones por las que hoy me atrevo a escribirte, razones que tal vez no sabría explicar bien o quizá no sabría exponer con la necesaria sinceridad, por lo que sonarían a simples evasivas exculpatorias, tímidos subterfugios para no ser juzgado por mi olvido o ingratitud. Tales razones pudieran ser: la distancia y el abandono a tu recuerdo, el deseo de rememorar aquellas expediciones infantiles y juveniles a tus orillas, el sentir, en la lejanía del tiempo, el placentero contacto con tus refrescantes aguas en los cálidos días estivales o las expediciones en grupo el día de San Blas... Aunque, tal vez, la principal sea porque oigo continuamente la queja de que ni río puedes llamarte ya al paso por nuestras tierras. Eso me ha hecho considerar más de una vez que el hombre no sólo mata al hombre, pues es lobo para otros y para sí mismo, sino que mata también aquellas cosas que tanta vida le dieron. Y es que el ser humano nunca ha dejado de experimentar a través de lo que se llama progreso con tal de sentirse dominador de la naturaleza, la misma naturaleza que le ha hecho a él.

Un río, aprendí en mis tiempos de colegial, es una corriente continua de agua, o más exactamente, ciñéndose a lo que expresa el diccionario: "corriente de agua continua y más o menos caudalosa que va a desembocar en otra, en un lago o en el mar". Pero hoy todo eso no es sino pura falacia ante tu paso y presencia por estos lares (mejor dicho, ausencia, ante tal definición); en el presente, tal vez se te pudiera precisar como una corriente de un querer y no poder ser, un deseo que se queda en el intento o, simplemente, en una muerte que nunca fue claramente anunciada, pero que se fue ejecutando ante nuestros ojos con la construcción años atrás de la presa que retiene tu manso recorrido y el canal al que trasvasó tu calmado curso, para dejarnos, con el silencio y ausencia de tu transcurrir, huérfanos del monótono canto de tu corriente y convertirte, tras millones de años siguiendo tu camino por estas tierras, en un No-río.

¿Cómo podríamos cantarte hoy con el mismo romance que Gerardo Diego cantaba a "su río", a tu hermano Duero?

*Río Duero, río Duero,
nadie a acompañarte baja;
nadie se detiene a oír
tu eterna estrofa de agua.*

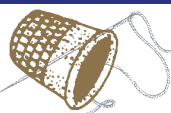
*(...) Río Duero, río Duero,
nadie a estar contigo baja,
ya nadie quiere atender
tu eterna estrofa olvidada,*

Y qué habríamos de cantarte a ti, si aquí sólo eres un fantasma, una mínima expresión de lo que fuiste, algo que ha venido a ser un río sin memoria, un No-río.

¿Dónde fue tu gran ojo de agua con el que nos mirabas? Enorme ojo con el que observaba el presente y el devenir de tantas existencias, el fluido que vivía y daba vida en este tramo que "nos pertenece", y en el que fulguraban los triunfos y se reflejaban los anhelos frustrados; en el que un día buscaron refugio en tus orillas los amantes furtivos o el desesperado poeta encontraba su inspiración. Una corriente a la que a veces podías contarle todos tus secretos y desvelos. Hoy todo ello se ha sumido en un perenne olvido, como si todo se hubiera sacrificado y desintegrado en el ara del tiempo. Hoy, para los que un día te conocimos y gozamos de tus aguas, entonces limpias, no permanece más que tu difuso recuerdo. Hoy, cuando atravesamos las llanuras de nuestro ocaso vital, comprendemos (y aceptamos) que todo cambia y que somos resultado y víctimas de ese progreso, de un progreso que no nos hace ni mejores ni peores, pero sí distintos.

Ahora, en estas tierras tan lejanas a tu cauce (o quizá debería decir a tu antiguo cauce), junto a uno de tus primos europeos: el Vístula, ante el cual sentirías auténtica envidia por su caudal (no por la limpieza de sus aguas, que también en este caso brilla por su ausencia, aunque sigue siendo un río con todas las de la ley a su paso por esta ciudad en la que

MONTAJES ELÉCTRICOS
ELECTROPUEBLA S. L.
C/. Los Pozos, 9
Teléfono y Fax: 925 75 11 83
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

El Dedal de Oro
MERCERÍA - COLCHONERÍA - HOGAR

C/. D. Lino Ramos, 3 y 4
Teléf. - Fax: 925 751 305
45516 La Puebla de Montalbán (Toledo)

MAURI
Maurino Martín-Aragón Benavente
Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Bosch Car Service
Avda. de Talavera - Tel. 925 75 07 14
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)



me hallo), me he sentado en las orillas de la reminiscencia, me he puesto a memorizar algunas de las escenas que aún retiene mi mente de tan lejanos tiempos, y he podido divisar en las planicies de la evocación, contagiado de una dolorosa melancolía, los distintos puntos de tu recorrido por nuestras tierras a los que acudía la chavalería en lejanas épocas: la Chera, las Cañas, el Zampeo o la Pedriza..., lugares éstos a los que los muchachos solíamos ir en pandilla en busca de aventuras las tardes estivales, escapando de las advertencias de los padres, y adonde familias enteras iban los domingos y días de fiesta de la estación veraniega para pasar el día junto a aquellas minúsculas playitas que se formaban en tus riberas; tiempos en que, impregnados del tórrido sol del verano, a menudo de forma imprudente, los muchachos mostraban sus incipientes conocimientos en el arte de la natación sin ser conscientes de que ponían en riesgo su novicia existencia, cobrando en ocasiones tu tributo al cortar el hilo de la vida de alguno de ellos, si no era la de algún mozo osado y confiado o algún viejo imprudente; tiempos en que aquel zascandil y tarambana de Guillermo el Charro, más conocido por el Charrito por su parva estatura, pescaba camarones en tus agua todavía limpias o que los hombres que se dedicaban a la práctica de la pesca en tu seno (tiempos en que aquellos hombres tenían que agarrarse aunque fuera a un clavo ardiendo para sacar adelante a su prole), extraían de tus entrañas el barbo, la carpa o la anguila, para que al atardecer sus mujeres e hijas llenaran el aire de las calles con su voz chillona ofreciendo la mercancía, el botín que te arrebataron: “Peces vivos, mujereees”.

Fue Heráclito quien dijo que nadie se baña dos veces en el mismo río, o para ser más precisos: “Ningún hombre puede cruzar el mismo río dos veces porque ni el hombre ni el agua serán los mismos”. Pero yo, sin querer contrariar al filósofo de Éfeso, aunque sustrayéndome a esa afirmación, podría decir, que nosotros siempre nos bañábamos en tus aguas, siempre fuiste para nosotros el mismo Tajo, sin tener en cuenta esa rotunda y acertada aseveración del sabio griego.

Ahora, viendo ese visible estigma que el paso de los años ha grabado en ti, me viene a la mente aquella frase que escribió Antonio Machado en uno de sus poemas de Proverbios y cantares: “Todo pasa y todo queda, ...”, Aunque tal vez podríamos invertir los términos para decir que todo se va y nada queda, como ese otro río, el río de la vida, que igual que tus aguas (agua que apenas llevas), se nos escurre entre los dedos, como la luz que se va diluyendo en nuestro vital horizonte para, al final, ver nuestras surgentes esperanzas hechas añicos.

Hay muchas cosas que han cambiado, como tú, querido río Tajo, y que podría contarte; tantas cosas que el tiempo nos ha robado, tantas cosas que todavía nos roba y nos deforma, tantas actitudes que se convierten en rutina o en mala costumbre. Pero sabemos bien que el tiempo es un dictador al que no se puede apelar. ... Nosotros tampoco somos los mismos, como tu curso, como el paisaje que conformabas o como ese viejo puente, el vetusto puente contadero, que también quedó relegado a ser mero adorno del pasado, y donde la mala hierba crece entre los intersticios de sus piedras, esas piedras que tantos pies han

pisado y que vieron pasar entre sonrisas tus aguas cuando aún eras un río.

Han cambiado muchas cosas, querido río Tajo, desde que tu curso fue frenado y quedaste en este tramo convertido en un simple hilo de agua perezoso y sin alma. Ha cambiado la fisonomía de tus riberas, de los caminos que llegaban hasta ti, el campo, el aire, el arte...y el hombre. Y no ha hecho falta cruzar ningún río, como afirmaba Heráclito, para ser otro. Ha cambiado el hombre y su actitud ante la vida. Hoy uno no es nadie si nada tiene. No eres nadie si con vehemencia no has perseguido y conseguido tus cinco minutos de gloria. No eres nadie si no apareces, por ejemplo, en eso que llaman redes sociales o cualquier otro canal de comunicación.

Podría contarte también que ha cambiado el concepto del amor, de la amistad o de los mismos sueños, y que ya no sirven de nada los aldabonazos en las puertas de la razón, pues no hay otra razón de existir que la del dinero, porque en nuestra sociedad moderna el dinero es la medida del hombre, todo lo rige la pecunia. En el presente, tal como decía Antonio Gala, “nuestra sociedad ha llegado a un momento en que ya no adora al becerro de oro, sino al oro del becerro”, y es que no hay tarjeta de presentación más valiosa que la de la fama y de la cuenta corriente, no hay más valía que la del lujo y la ostentación ni voz más poderosa que la del opulento, el potentado. Y me he puesto a considerar (simples divagaciones), en estas horas pausadas que ofrece el silencio y la calma, en el olvido y ostracismo a los que con frecuencia se ven relegados aquellos que realmente hacen algo por la vida de los demás, los millones y millones de personas que perecerán dentro de su parcela ignorada porque el dedo de la fortuna o la resonancia del aplauso no llegó nunca a pasar a su lado, a tocarles: científicos, inventores, todos los que pertenecen al mundo de la medicina y velan por nuestra salud, docentes, campesinos... y tantos y tantos que se ganan la vida calladamente y nunca han conseguido, ni conseguirán, el reconocimiento de la sociedad para la que trabajan, permaneciendo en el más gris anonimato.

Muchas cosas han cambiado, querido río Tajo. Ya no son los filósofo o poetas (poco menos que advenedizos en esta sociedad moderna por la que transitamos) los que pueden intervenir o influir en el correcto obrar de los jóvenes dentro del ámbito en el que se desarrollaban, o ser los inspiradores de sus decisiones vitales; hoy existen los denominados influencers o youtubers (horrrisonas palabras), quienes parecen influir (?) a través de la pequeña pantalla del ordenador (o del así llamado teléfono inteligente) en la

juventud, una juventud, en buena parte desnortada y vacía de contenido espiritual, que parece vivir atrapada en las garras del consumismo y la indiferencia, unas ‘influencias’ que pueden llegar, de algún modo, a redirigir, someter y domesticar sus gustos y aficiones... y hasta su cerebro. Pero bien está dejarlo aquí, pues muchos podrán tildarme de pesimista recalcitrante y trasnochado; no obstante, podría responder con palabras del ya mencionado Antonio Gala: “No soy pesimista. Soy un optimista bien informado”, a lo que podría añadir que también soy alguien que mira a la realidad con los ojos bien abiertos, una persona realista que observa con derecho y libertad para opinar.

Sin embargo, querido río Tajo, también hay cosas que no han cambiado desde que al hombre se le puede definir como tal, cosas que parecen llevarse en la sangre y a flor de piel: la codicia, el egoísmo, la envidia, la soberbia...y la guerra. Son éstos y muchos de los llamados pecados capitales los que siguen envenenando la existencia del hombre, los que se han enquistado en su modo de obrar por los siglos de los siglos. Y son algunos de ellos, si no todos, los que le lanzan al conflicto, aunque sólo sea por un simple “quítame allá esas pajas” o un “lo tuyo lo quiero para mí”, viniendo a mostrar la más cruda y descarnada verdad que esconde el humano en su interior...

Y es que—se pone a meditar uno—nos hemos plantado aquí, mirando el gran muro de la existencia, observando solamente nuestras sombras proyectadas sobre él, pero no somos capaces de ver (o tal vez no nos atrevemos a ver) lo que hay detrás de nosotros. Por eso, querido río Tajo, si un día desaparece de la faz de la Tierra ese virus que la infecta, ese virus llamado hombre, y tú, librándote de las cadenas que hoy te aprisionan, vuelves a correr libre llenando el cauce hasta alcanzar el caudal que otrora llevabas, agua limpia en la que podía nítidamente reflejarse el cielo, y vuelve a crecer en tus riberas el verdor de entonces, por favor, no te muestres rencoroso y sé magnánimo con nosotros, sigue tu camino y piensa en que todo no fue más que una breve pesadilla en los millones de años de tu historia... Aunque (y aquí puede venir la nota triste y asomar el desánimo) también es posible que ese “virus” sea tan pertinaz que no deje rastro de vida en el planeta tras desertizarlo por completo. Pero ojalá sólo sea un mal presentimiento equivocado y se cumplan los buenos deseos expresados para tu resurgimiento. Sólo el tiempo dirá si la historia se decanta por uno u otro final.

Hasta entonces, querido río Tajo, cuídate mucho y que la suerte te acompañe. ■



FIRST STOP
VULCANIZACIÓN DE NEUMÁTICOS
MONTAJE, EQUILIBRAO
ALINEACIÓN 4D
CENTRO DE LUBRICACIÓN
NEUMÁTICOS DE OCASIÓN
AGRICOLA E INDUSTRIAL
TALLER MOTO
Avda. de Toledo, 17
LA PUEBLA DE MONTALBÁN
45516 - Toledo
Tel.: 925 750 082 / 685 97 95 99
neumaticosreyes@hotmail.com
www.neumaticosreyesmartin.com



CARMELO GONZÁLEZ



Bar - Restaurante
La Estrella
Tel.: 925 743 975
C/ La Cé, 40, CM-4009, Km 33
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

LA MEMORIA DE DOÑA FRANCISCA DÁVILA

RELIGIOSIDAD EN EL SIGLO XVII

RODOLFO DE LOS REYES RUIZ

Resulta muy llamativo para quienes vivimos en la época actual, cómo se entendían determinados criterios religiosos en el siglo XVII. Dado el predominio de una sociedad de carácter estamental, los diferentes grupos sociales adecuaban su comportamiento religioso a su realidad socioeconómica, manifestándose diferencias significativas entre unos y otros.

Mediante este artículo vamos a intentar describir el modelo de comportamiento a través del ejemplo de una familia adinerada, no perteneciente a la aristocracia, aunque socialmente bien asentada en nuestra localidad. Gracias a los documentos que nos han llegado respecto a la instauración de su “fundación” podemos conocer cuáles fueron sus creencias religiosas y cómo actuaba en consonancia con ellas.

Simultáneamente nos revela datos de carácter social y económico que nos ayudan a comprender la visión del periodo histórico en general. Recordemos aquí que el siglo XVII español destacó fundamentalmente por la profunda crisis padecida por la sociedad española debida a las

continuas guerras en el exterior, rebeliones en el interior y crónicos déficits económicos del Reino y por la incapacidad de atender a tal magnitud de problemas con los cada vez más reducidos ingresos obtenidos, tanto por vía impositiva, como los que procedían de las remesas de oro y plata del imperio americano.

Durante su vida, el objetivo principal de las familias nobiliarias era dejar bien dotados a sus hijos aportando dotes a los matrimonios de conveniencia o cuando se daba el ingreso en monasterios existentes en diferentes órdenes religiosos, dignos de su alcurnia. Todo ello en función de su riqueza patrimonial y prestigio social.

Simultáneamente, el comportamiento en el ámbito religioso de estos linajes rurales no distaba mucho de la que ponían en práctica las grandes familias aristocráticas españolas en general. En ambos casos, aunque especialmente en el mundo rural, la preocupación por la salvación de su alma para la eternidad estaba presente en su vida diaria reflejándose en su comportamiento de cara a la vida eterna.

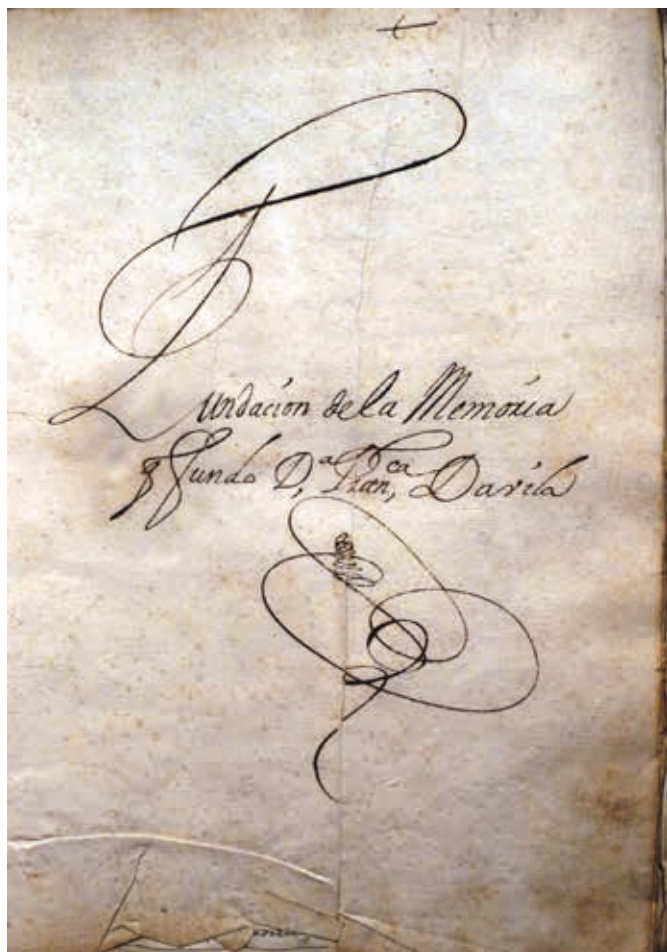
Solventado el aspecto terrenal, surgía la preocupación por su alma en el tránsito al más allá. Para ello, disponían que sus sucesores, en mayor o menor cercanía, atendieran las estipulaciones testamentarias en las cuales se recogían sus deseos para mitigar o reducir su tránsito a la eternidad. En otras ocasiones, no era necesario recurrir al testamento para que el fallecido estipulase cómo habría de actuar para la salvación de su alma.

Surgían entonces diferentes formas, siendo una de ellas la fundación de una memoria donde se recogiese su voluntad.

Para comprender mejor el concepto de fundación, consultamos el diccionario de la RAE, que la define de la siguiente manera: *“bienes temporales, dados de cualquier modo a una persona jurídica pública con la carga de celebrar Misas y cumplir otras funciones eclesiásticas determinadas con las rentas anuales, durante un largo período de tiempo”*.

Estas fundaciones tienen como rasgos comunes entre todas ellas su independencia, puesto que cada individuo crea “su” fundación de acuerdo a su situación personal y familiar y el carácter de perpetuidad en el tiempo, es decir, la idea de que se prolonguen el mayor tiempo posible porque la persona que precisa de su aplicación desconoce “el período” necesario para purgar sus pecados.

A mediados del siglo XVII, cuando la crisis política, económica y social se fue acentuando progresivamente, la religiosidad se convirtió en el refugio de gran cantidad de españoles que sufrían los efectos devastadores de la misma.

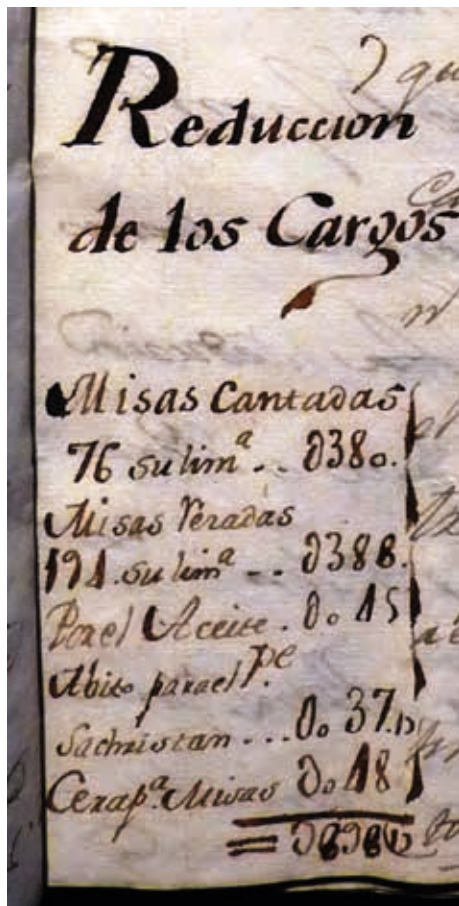


Por esta razón, las familias enriquecidas de la pequeña nobleza o burguesía local, optaron por crear fundaciones de carácter religioso hacia el final de su vida para cuidar de su alma en el más allá. Nosotros procederemos a descubrir los rasgos más destacados de la fundación de la memoria creada por Doña Francisca Dávila y Arévalo, natural de la villa, y casada el 22 de marzo de 1623 con Juan de Noriega, vecino de Madrid. Como testigos firmaron Diego López de Angulo, Rodrigo de Angulo y el licenciado Martín Dávila.

En primer lugar, como fedatarios encontramos al Notario Titular eclesiástico, D. Manuel García Montesinos quien certifica que en su visita eclesiástica ha encontrado un libro “empergaminado” que describe la fundación y el vínculo que se creó con ella. Afirma además que se otorgó el testamento ante el escribano titular de la villa, Francisco de Rojas, el día 21 de noviembre de 1649.

En el texto se afirma que dicha Francisca tiene hecha una donación para beneficio del culto divino de nuestro Señor y de las misas que se han de dedicar para la salvación de su alma. Indica que dichas misas se han de decir en la capilla que posee en el lado del evangelio, en el altar mayor de la iglesia del convento de Nuestro Sr. San Francisco de La Puebla de Montalbán. Resulta curiosa esta anotación en favor del convento franciscano porque, en general, todas estas memorias, fundaciones o donaciones se solían “ubicar” en la parroquia de Nuestra Señora de la Paz o en la de San Miguel que aún continuaba celebrando culto para los vecinos de la población.

Para ello cede una dotación de 4.000 ducados, de los que 2.040 están dedicados a las 102 misas cantadas y a las 250 misas rezadas que se han de decir en beneficio de su alma de la forma y manera que se explica en la constitución de la fundación que hizo ante Andrés Vázquez, escribano, el pasado 1 de febrero de 1644.



Los otros 1.960 se han de dedicar a la obra del convento de San Francisco afirmando que ya los tiene entregados como atestiguan los recibos firmados por el guardián y el síndico del convento y que incorpora al escrito de la memoria.

Queda especificado que los anteriores 2.040 ducados, “a razón de veinte, dejarán una renta que importa cada año 1.222 reales que se han de pagar para siempre jamás a dicho convento”.

Detalla en el mismo documento que se ha creado un vínculo de 4.400 ducados, de los que se obtendrán unos réditos de 220 ducados para que el tenedor o tenedores del vínculo de acuerdo a lo que ella anticipa, dado que se han de invertir en censos de la Hacienda pública. Estipula después cómo han de repartirse dichos beneficios.

Se dedicarán 1.122 reales al convento de San Francisco, “que se han de pagar por tercios y con mucha puntualidad”, para que cada año se celebren las misas estipuladas por la salvación de su alma.

Reitera que deja 500 reales para que sean destinados a la compra de “frazadas”⁽¹⁾, en total 16, que se han de entregar la víspera de la Pascua de Navidad al guardián del convento. Estipula claramente que dos se han de dedicar para la enfermería del convento; dos para el hospital de la Caridad de la villa y otras dos para el de viandantes. Las restantes de las ocho, es decir, otras dos, se repartirán entre sus criadas alternativamente, de tal forma que ellas y sus descendientes perciban este beneficio.

Las ocho que aún quedaban, exige que se repartan entre parientes pobres, dando preferencia a las viudas. Eso sí, pide que las personas que se benefician, encomienden su persona a Dios.

Aparta otros 50 reales para la cera que ha de utilizarse en su capilla donde “se encuentra oculto el Santísimo Sa-

1 Manta peluda que se echa sobre la cama

ROGAUTO MULTIMARCAS
VENTA DE TODA MARCA DE VEHÍCULOS DE OCASIÓN

Avda. de Madrid, 52
LA PUEBLA DE MONTALBÁN
45516 - Toledo

TALLER:
Julio Rodríguez
Teléf. 925 745 566

ÓPTICA
Fernando de Rojas

Telf. 925 77 66 92
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

ESTANGO
Plaza Mayor

Plaza Mayor, 8
Teléf.: 925 745 100
LA PUEBLA DE MONTALBÁN

cramento” entre el jueves Santo y el sábado Santo. Pide que se haga “como yo lo hago todos los años”.

Insiste en desglosar otras cantidades, como los 50 reales que se le han de entregar al sacristán del convento para que se ocupe de la limpieza de su capilla y éste ha de hacerse cargo también de las 8 libras de cera que se utilizarán en las misas que habrán de celebrarse por su alma entregándoselas al sacristán por tercios para que cuide de ponerlas convenientemente.

Finaliza exponiendo que si sobrase algo de la renta, sea para el tenedor o tenedores del vínculo.

Después enumera las personas que tienen los censos sobre los que se soporta el principal del vínculo. Así concreta que Sebastián Pérez y Juana Gómez, su mujer y otros consortes, vecinos del lugar de Mesegar tienen uno de 5.500 reales en plata doble.

Otro por la misma cantidad contra Diego Hernández y Andrés García y otros, también vecinos del mismo lugar.

Distinto es el que se tiene contra D. Gerónimo de Angulo y Ojos, su sobrino, y su mujer Doña Luisa de Balaguer vecinos de la villa de La Puebla de Montalbán. Este importa una cantidad de 400 ducados.

Cita otro contra D. Pedro de Rofagaldo, presbítero y otros consortes, de esta villa por la cantidad principal de 4.100 reales.

Uno nuevo por valor de 3.000 reales contra Alonso Martín y María Ramírez, su mujer y vecinos de esta villa.

Finalmente, uno para Diego Hernández de Ojos y su mujer por valor de 1.200 reales. En total afirma que son 23.700 reales, “según las cuentas que tengo en mi poder”.

Ella misma afirma que le faltan 24.700 reales para que alcancen el total de los 4.400 ducados de dotación. Para solucionarlo, propone una serie de ventas de bienes de los que dispone y que le permitirían alcanzar la cifra expuesta.

Afirma que tiene plata labrada por un valor aproximado de 300 ducados que aportaría para compensar la diferencia. Además dice contar con el vino, aceite, trigo y cebada que dejará tras su fallecimiento. Ruega asimismo, que también se cuente con la ropa blanca de paños franceses que está en la sala principal y una alfombra grande junto con el dinero que dejase.

Requiere que si fuera necesario se vendiesen algunos bienes de los que ella cediera. Además pide que los censos que se redimiesen, debieran ser impuestos nuevamente por el tenedor del censo en la misma cantidad y con la misma moneda. Se mencionan el ducado de plata y el real de vellón. Para evitar complicaciones, deja escrito que las ventas e imposiciones nuevas han de hacerse siempre con la intervención de la justicia de la villa, prohibiendo expresamente su venta definitiva y enajenación.

Como podemos suponer, tras esta exposición, nos encontramos con una mujer decidida y muy preocupada

por la salvación de su alma aunque también por las transacciones económicas que han de sostener el vínculo.

Tanto fue así, que reflejó en su escritura de fundación, dónde habrían de guardarse los censos que servirían para pagar los 1.122 reales al convento. Cita expresamente un lugar concreto: “en una alacenetita que yo tengo en mi capilla para este efecto y se cierren en una esquina que está dentro de ella, con dos llaves”.

Exige en su memoria que tanto el guardián del convento como el tenedor del censo han de tener cada uno copia de las llaves de tal forma que no se puedan abrir las cerraduras si no están los dos presentes, “y no uno sin el otro”, y exhorta para que además siempre que se saque o meta alguna escritura, se halle presente el escribano público. Por esa tarea, el escribano recibirá 12 reales que los pagará el tenedor del vínculo.

Para que la capilla estuviera siempre iluminada, Doña Francisca exigió que el tenedor o tenedores del vínculo, entregaran dos arrobas de aceite al convento del señor San Francisco cada uno de los años. Además, manifiesta que si no se pagasen los 1.122 reales que corresponden anualmente a dicho convento, el guardián estará facultado para cobrarse de los bienes del vínculo sin que nadie pudiera impedirselo.

	Carga anual	Pagado	Saldo
24 - De la legación que va hecha	00.936	0.936	19656
25 - De la legación que va hecha	000.37	0.112	00.337
26 - De la legación que va hecha	000.32	0.150	00.636
40 - De la legación que va hecha	00.045	0.228	00.678
50 - De la legación que va hecha	00.037	0.000	00.777
60 - De la legación que va hecha	00.150	0.000	00.150
Suma total de pagados	00.1249	0.1723	25232
Según se debe			

Nota para el lector: que la total carga anual es de 00.1249

Tras especificar todas estas medidas, la creadora del vínculo concreta también qué hacer con los bienes raíces que suma también al mismo.

En primer lugar, habla de “las casas de mi morada de esta villa que alindan con casas de Diego del Valle Ribadeneira que hoy posee Don Gerónimo de Sosa y Cáceres y casas de la viuda de Alonso Martín”. Junto a esta vivienda, añade 16 tinajas para aceite que están en un almacén; un cercado de 500 olivas, “al pago de la Cañada”⁽²⁾, que alindan con olivares de Juan Martín Pantoja y de Juan de Gálvez y con la Cañada.

2 Se refiere a la Cañada Real Segoviana que atraviesa el término municipal en su recorrido hacia el puente contadero de Montalbán.

Inscribe también dos majuelos⁽³⁾, de 3 y 9 aranzadas⁽⁴⁾, que afirma poseer en Toledo en la zona que llaman *Valdelabar*. A continuación, va describiendo diferentes majuelos que posee en diferentes lugares a los que también incorporó al vínculo.

Apunta otro majuelo de 4 aranzadas en el sitio denominado la fuente de Doña Dromar en la parte baja que llaman de Samartiniego lindando con los majuelos de Juan Martín Pantoja y los herederos de Antonio Esteban. Añade un majuelo nuevo que ubica en el pago de la fuente alta, también de 4 aranzadas y que limita con los de Josef Rodríguez Maldonado y los herederos de Melchor Martín.

Finalmente, completa el lote con otra propiedad también de viñas en el pago del Cubilete, (es de suponer que se refiere a la gran propiedad de Alcubillete) que se llama Ponce y alinda con majuelo de Doña Micaela de Loarte y de Toledo, Diego Ruiz de Morales y el camino Real.

Dejando a un lado el lote destacado de propiedades que hemos descrito, Doña Francisca agregó como obligación a los futuros tenedores del vínculo, las siguientes cláusulas:

- Que se mantengan 20 tinajas de vino que ella dejaría y que están señaladas con una ene y que siempre habrían de permanecer en el vínculo. Si se rompiesen, se sustituirían por otros iguales que deberían llevar también la señal mencionada.
- Tendrán como obligación mantener las casas y majuelos siempre bien atendidos y bien labrados para que: *“ambos, antes vaian en aumento que vengan en disminución”*.
- Si un tenedor del vínculo no lo hiciera así, el vínculo pasaría al siguiente. Para ello bastaría con un informe de testigos ante la justicia de la villa.
- Requiere a los tenedores del vínculo para que mantengan sus obligaciones, pero si no ocurriera así, faculta al síndico del convento de San Francisco para poder intervenir en todas las rentas de los bienes y censos para obtener el pago de su correspondiente renta y poder así cobrarse. Lo autoriza para cuantas veces resulte necesario.

De todas estas exigencias podemos deducir que la fundadora de la memoria tuvo como objetivo esencial que

el convento de los franciscanos cobrase, porque de ello dependían las misas que se tenían que decir anualmente en su memoria. Es decir, su preocupación incuestionable era la salvación de su alma y para ello pretendió dejar todo perfectamente controlado. Se menciona expresamente: *“dejar tanta dotación a este vínculo es para que siempre se cumpla lo dicho”*.

Tenemos que fijarnos ahora en qué personas van a ser designadas para que sean poseedoras del título de la memoria.

Como no podía ser menos, tras lo expuesto con anterioridad, intentó que los problemas de sucesión con los tenedores del vínculo también quedaran previstos. Así, desde el inicio, avisa que todos los años habrán de darse 330 reales a Juana de Dávila, su sobrina, hija del licenciado Martín Dávila y de María de Frías y viuda de D. Roque de Frías, vecino que fue de la villa de Alcabón. Añade que lo exige *“por el mucho amor que le tengo”*.

Además, le agrega al vínculo objetos que están en su casa y ella considera de gran valor, tales como *“tinajas para tener trigo y harina que están debajo del cocedero de sus casas, la pila grande que está junto al pozo y las varras de hierro que están en las vigas de los portales para poner las sábanas”*.

Esta información que transmite nos da a conocer dos aspectos destacados del periodo: las relaciones endogámicas de carácter matrimonial que la sociedad estamental introducía y cómo podía ser una vivienda de esta pequeña nobleza o mediana burguesía predominante en el mundo rural.

La fundadora exige que el tenedor del vínculo viva en sus casas, las conserve adecuadamente y tiene prohibido vender o enajenar cualquier objeto de las mismas. Completadas estas observaciones, elige quiénes serán los sucesores del vínculo y, por tanto, sus “dueños”.

En primer lugar, cita a D. Rodrigo Angulo Adrada, su sobrino, vecino de la villa y caballero de la orden de Santiago. Hijo de Diego López Angulo y Ana Dávila, ya difuntos.

Una vez fallecido este, le sucedería Doña Juana Dávila y Sereno, su sobrina, a la que ya había “dotado” previamente. En tercer lugar, quedaría Doña Francisca de

3 Terreno cultivado con vides nuevas.

4 Medida de superficie que en Castilla equivalía a 4.472 metros cuadrados.



Frías Dávila, hija de D. Roque de Frías y Doña Juana Dávila y Sereno.

Después le sucederían los hijos, nietos y descendientes legítimos de la mencionada Francisca de Frías, desde el mayor al menor y con preferencia del varón a la hembra. Si llegase el caso de que estos no pudieran suceder o cualquier otra circunstancia, continuarían con el vínculo, en quinto lugar los hijos, nietos y descendientes de Juana Dávila. Si faltasen estos últimos, proseguirían en la tenencia del vínculo los sucesores de su sobrino, D. Rodrigo de Angulo.

Con el fin de no dejar ninguna posibilidad de que el vínculo se perdiese, añade todavía más posibles tenedores: Doña Francisca Dávila Rivadeneira, D. Martín Angulo y Dávila –familiar del Santo Oficio de la Inquisición–, y Martín Dávila, su hermano y abogado.

Para conclusión de todo el proceso, apunta que, en caso de que todos estos faltasen, le sucedería en el vínculo el pariente más cercano vivo por parte de padre o de su madre.

Todo el expediente quedó “*en testimonio de verdad*” por D. Felipe Ruiz Ballesteros, notario con fecha de 14 de julio de 1657. Así mismo, queda también bajo el control del cura de las parroquiales en este momento el licenciado D. Juan Manuel Pinillos.

El visitador eclesiástico⁽⁵⁾ de los partidos de Santa Olalla, Maqueda, Rodillas y Montalbán, el licenciado D. Toribio Ribero Escandón, dio fe de la autenticidad del documento el 18 de octubre de 1745.

Desde este momento y hasta la extinción de la memoria, fueron varios los visitadores que ejercieron el control sobre la situación de la misma, que no hizo más que deteriorarse a lo largo de los años, a pesar del empeño que había exhibido la fundadora en que así no acaeciese.

A lo largo de los años siguientes, hasta 1834, en el transcurso de varias visitas eclesiásticas, se solicitó información del estado en que se encontraba la fundación pía de Doña Francisca Dávila. Se comprobó que fueron varios los poseedores de los bienes pertenecientes a la misma así como varios los arrendadores que explotaron los bienes raí-



ces. Sin embargo, o acaso debido a esa diferenciación entre unos y otros, toda la exquistez que mostró la fundadora en un origen para definir con nitidez las obligaciones del vínculo, se fueron diluyendo con el transcurso del tiempo y la dejadez de los interesados.

Primero fueron las propiedades en el lugar de Mese-gar, así como las casas que allí existían. Después el escaso interés en cumplir las mandas hacia los parientes pobres y las criadas. A estos se les exigió clara “*certificación de veracidad*” y, en muchas ocasiones, las obligaciones reconocidas quedaron sin liquidar.

Después tierras y censos que perdían su valor en función de diferentes circunstancias o simplemente por la desidia de los arrendadores.

La culminación del largo proceso que marcó el declive de la memoria, tuvo lugar ya en 1834 bajo el reinado de S.M. Isabel II⁽⁶⁾. En dicho año, quedó recogido en el libro de la fundación, el “pedimento” de un vecino de La Puebla, D. Pedro Maldonado como representante de Doña Julia Maestre, vecina de Sigüenza y poseedora de una parte de los bienes pertenecientes a la obra.

La petición comienza con una exposición de motivos ante el cardenal arzobispo de Toledo y su Consejo de la gobernación. Se inicia con una descripción de los bienes que, en ese momento, se supone que aún pertenecen a la fundación. No obstante, ya en su relación aparecen algunos matices significativos. Así habla de un cercado de “*doscientas olivas*”, cuando al comienzo de la fundación era de 500. Parece que lo que intentó demostrar para reducir la deuda de su representada era que la fundación tuvo dos vínculos y que a su representada solo le pertenecía uno de ellos.

5 Los visitadores parroquiales ejercían un control sobre la parroquia tanto en la fábrica de la misma como en las actividades que realizaban hermandades, cofradías, hospitales y cualquier tipo de institución que estuviese bajo la autoridad de la parroquia, como en este caso es la fundación aludida.

6 En las hojas que se escriben a partir de este momento, aparece el sello oficial de la reina Isabel II que desde el año anterior estaba luchando contra su tío, el pretendiente Carlos María Isidro, en la llamada 1ª Guerra Carlista, que finalizaría en 1839. Esta circunstancia demuestra que en La Puebla de Montalbán, el carlismo no alcanzó el poder a lo largo de dicho conflicto.



Inserta tu publicidad en la Revista Crónicas

crónicas

www.lascumbresdemontalban.com

Expone que los arrendamientos de fincas y censos han estado en manos de cierto sujeto de la villa, *“cuyo nombre, ignora”* y que se han aprovechado de su señora por *“su ausencia de la villa y carecer de persona que le representase en la misma”*.

Recalca que por estas razones la sr. Maestre ha ido pagando los atrasos y descubiertos que no eran su deber porque no le correspondían. Añade que el valor total de las fincas *“que se conocen de la vinculación”* no llega a cubrir el descubierto.

Destaca que de las viñas y censos se desconoce su paradero porque no se encuentran los documentos ni el archivo de esta villa ni en los diferentes administradores que los han gestionado. Afirma que la renta de las olivas se reduce solamente a 750 reales anuales y que la casa puede dar 500 reales por su arrendamiento. Suplica que se ponga algún tipo de solución a la mínima parte que resta del vínculo para que su ruina no sea completa. Termina pidiendo que se eliminen todos los atrasos que se achacan a su representada y que se impongan las cargas ajustándolas al valor actual del vínculo.

La respuesta del arzobispo fue designar a un “jurista” de la diócesis para que comprobase lo expuesto anteriormente.

En dicho informe se concluye que, a pesar de la reducción de cargas que el Tribunal eclesiástico dispuso en 1749, las dificultades para cumplir las mandas de la fundación fueron muchas por la disparidad de tenedores y arrendadores. Así confirma que de los censos no se han recibido réditos, ni tampoco se ha pagado a los descendientes de parientes ni de sirvientes pobres. Se indica una excepción: en la visita de 1767, se certificó que se habían adjudicado a las hijas del poseedor 2.768 reales como parientes más pobres. Recibieron el pago porque su padre, pobre también, solo pudo acreditar la posesión de parte de los bienes del vínculo.

El investigador propone que se aclaren las cuentas desde 1749 hasta 1812 que fue el año en que Doña Julia Maestre heredó el vínculo.

De acuerdo con los poseedores y administradores, las cuentas con el convento durante esas fechas fueron satisfechas con 936 reales anuales hasta 1809. El pago de esta cantidad al convento permitió que se continuara con la celebración de las misas cantadas y rezadas que habían sido establecidas por la fundadora.

Asimismo, se cumplió con la obligación del abastecimiento de cera para el monumento con 45 reales anuales.

Los hospitales, el de Viandantes (recibe 2.200 reales) y el de la Caridad (obtuvo 2.220 reales), también recibieron las cantidades significativas.

Una vez que se especificó lo que estaba pendiente

con anterioridad, el investigador diocesano presentó las cifras que correspondería liquidar por parte de Doña Juana Maestre desde 1813 hasta 1833. Se calculó que debía 19.656 reales en total. Sin embargo, se reconoce que por lo reflejado en visitas de los años 1819 y 1831, había pagado 337 reales para el hospital de Viandantes y, aunque ha pagado alguna cantidad al hospital de la Caridad, aún le adeuda 636,5 reales y 675 por los débitos a cuenta de la cera que se utilizó en el monumento.

Sin embargo, donde prácticamente no se ha cumplido el mandato de la fundadora desde 1749 ha sido en la donación que estaba destinada para los descendientes de las criadas y para los sucesores familiares pobres, con los que se tiene una deuda bastante elevada.

Concluye el delegado arzobispal que todo este débito se refiere a los dos vínculos y que la aludida solamente es poseedora de uno de ellos, por la que habrá que delimitar qué cantidad le corresponde pagar realmente. Consecuentemente, en la investigación se procede para definir las obligaciones correspondientes a este segundo vínculo.

Se dice que la confusión que se produjo tanto en la visita de 1806, como en la de 1814 y que ha llegado hasta la de 1831, *“que estaban los dos vínculos no solo perdidos por un mismo sujeto, si no administrados y arrendados también en ausencia del poseedor por una misma persona de esta villa, de cuya circunstancia procede la equivocación”*.

En sus averiguaciones trata de separar los dos vínculos para determinar qué corresponde a cada uno, especificando que se han cargado a la poseedora del primero 400 reales por misas cantadas anualmente en el convento de las monjas⁽⁷⁾, cuyo pago ya estaba efectuado.

Explica que también se le han cargado 51 arrobas de aceite, 18 fanegas de trigo y 2 hachas de cera que se ponían en el convento de San Francisco que ya están amortizadas por el poseedor del segundo vínculo, según afirma el administrador del mismo.

Aclara que lo suyo es lo correcto porque los visitadores anteriores, habían arrastrado la situación sin corregirla separando los vínculos. Quiere que el Sr. Arzobispo tome conciencia de ello tras el informe que le presenta, concluyendo que el débito de Doña Julia Maestre es de 25.232 reales. Justifica los reparos de la poseedora porque es posible que a lo largo de este tiempo se hubieran entregado cantidades para reparaciones de la capilla del convento porque entiende que el celo y el interés de los padres guardianes lo habrían hecho posible. Continúa argumentando que la poseedora del vínculo se ha preocupado de mantener la casa, como es su obligación, pero que el deterioro de la misma y de las propiedades agrarias, olivas y viñas, ha sido extraordinario por las circunstancias de la guerra⁽⁸⁾. Por esta razón

7 Es la primera vez que aparece mencionado dicho convento. Dada la relación con la orden franciscana masculina con la orden concepcionista femenina, es probable que en determinadas circunstancias las misas tuvieran que decirse en un convento en vez del otro.

8 Se refiere a la Guerra de la Independencia que sufrió España entre 1808 y 1814 tras la invasión francesa de la península y el combate de los españoles contra dicha ocupación. Un destacamento militar francés estuvo acampado en La Puebla de Montalbán con asentamiento militar al menos en 1809 y después entre 1810 y 1813.

afirma el investigador que quiere conocer los gastos que se tuvieron que afrontar entre los años de 1813 y 1824. Detalla que en la casa se invirtieron 17.769, y que gracias a ese gasto está todavía en pie a pesar de haberse perdido la viga y las 36 tinajas que formaban parte de ella y no haber obtenido nada por los alquileres. Por tanto, concluye que si la casa aún está, solamente es debido al celo de su poseedora.

Prosigue revelando que las circunstancias, no achacables a anteriores poseedores, han hecho que los censos hayan desaparecido y las viñas y olivares hayan perdido gran parte de su valor. Consecuentemente pide la remisión de las deudas hasta 1833 en lo que se refiere al pago al convento porque ya se ha demostrado la interesada ha pagado los atrasos previos. Solicita la reducción a un tercio de las deudas con los hospitales de Viandantes y de la Caridad en función de los exiguos rendimientos que ha obtenido de las propiedades vinculadas. En cuanto a los demás cargos, solicita una completa remisión por todos los conceptos comenzando nueva época a partir de 1834.

Finalmente, propone lo siguiente a partir de la fecha. Que se digan 20 misas cantadas y 30 rezadas por un valor de 320 reales anuales. Para los hospitales se dedicará la cantidad de 37 reales para cada uno y para los descendientes de parientes pobres, la cantidad de 150 reales anuales,

quedando completamente extinguido el derecho de los descendientes de sus criadas. De esta forma, los poseedores podrán dar utilidad a los bienes que aún quedan y no se extinguirá la fundación. Lo firma el examinador, Juan Manuel Alonso, cura párroco de la villa, en La Puebla de Montalbán a 9 de marzo de 1834. Fue ratificado por el Consejo Episcopal el 29 de abril de ese mismo año.

Sin embargo, se corrigieron dos aspectos posteriormente: la carga para el convento habría de ser la mitad de los 936 reales, es decir, 468 reales y, respecto a la cera del monumento, sería igual, es decir, la mitad de los 45 reales iniciales. Esta rectificación se hizo el 1 de julio de 1834 en Toledo.

Todo ello quedó confirmado por el notario arzobispal Alonso Rodríguez Maldonado titular de las parroquiales de La Puebla.

En el documento se añaden las comunicaciones oficiales a D. Domingo Muncharaz, como arrendador de las fincas y a la propietaria Doña Julia Maestre mediante su representante. Se exige al arrendador que desde ahora en adelante deberá facilitar toda la información a Doña Julia, así como cuantos documentos y demás que tenga en su poder. ■

RUTA PATRIMONIO CULTURAL

“DE LA PUEBLA AL CIELO”



Domingos de 11:30h a 13:00h

Punto de encuentro: Plaza Mayor

LA PUEBLA DE MONTALBÁN, TOLEDO

Visitas guiadas para grupos con reserva:

Máximo 30 personas

(Donativo 10€ pax)

636 294 147 (José)

641 991 984



@rutaslapueblademontalban



LA PUEBLA DE MONTALBÁN: CONFLICTOS DE LÍMITES CON SU TÉRMINO (II)

ADOLFO DELGADO AGUDO

Veíamos en la primera parte de este artículo el amonajamiento del término de La Puebla de Montalbán con el de Toledo a finales del siglo XV y como éste se deslindó de forma pacífica, aunque hubo después algunas controversias entre ambas localidades.

Pues bien, no sucedió lo mismo con la *raya* de Santa Olalla, al norte del alfoz pueblano. Según el fuero de esta población de 1124⁽¹⁾, su demarcación, por el sur, debería llegar hasta cerca del Guadiana, pasando entre las tierras de Montalbán, Toledo y Talavera, pero estas localidades le cerraron el paso por lo que tuvo que avenirse a llegar a acuerdos con ellas para que pastasen sus ganados.

Sin embargo, los vecinos de Santa Olalla siempre mantuvieron las expectativas de que su término municipal sobrepasase el río Tajo y se extendiese por el valle del río Cedená hacia los Montes de Toledo, zona que el concejo de La Puebla de Montalbán consideraba suya, ya que estaba dentro del término de El Carpio de Tajo, lugar de esa villa.

El manuscrito 'Papeles Varios 62' del Fondo Antiguo de la Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha, cuya referencia me aportó Josué López Muñoz, recoge parte del expediente del pleito que en 1599 continuaba entablado entre ambas poblaciones, y nos ilustra acerca de los conflictos que se vinieron sucediendo durante unos ciento cincuenta años por la delimitación de estas poblaciones entre los señores y los concejos de cada una.

Sucedió que en 1453 don Álvaro de Luna, señor de Montalbán, es decapitado por Juan II. Más tarde su viuda, doña Juana Pimentel, es asediada en el castillo de Montalbán por Enrique IV, hijo del anterior rey, ocasión que aprovecharon los de Santa Olalla para remover los mojones que dividían los límites entre esta localidad y los de La Puebla de Montalbán ampliando así su territorio. Esto fue fuente de numerosas disputas.

Ya en 1455, representantes de ambos concejos se reunieron en El Membrillar, pero no llegaron a ningún acuerdo. Después, en 1470, los de La Puebla retiraron los mojones de donde se encontraban y los volvieron a colocar donde habían estado con anterioridad.

El proceso judicial, como tal, se inicia en 1501 y fue incoado por el concejo de La Puebla de Montalbán contra el señor y el concejo de Santa Olalla ante los Reyes Católicos, aduciendo que durante años los vecinos de estas villas y sus

lugares habían disfrutado, de forma recíproca y pacífica, de las tierras limítrofes de ambos términos, pudiendo llevar a pacer y a beber sus ganados en los alrededores de La Mata y San Pedro de la Mata, lugares que pertenecían a una y otra villa. Sin embargo, a finales del siglo XV, el señor de Santa Olalla, don Esteban de Guzmán, y el concejo de la misma decidieron impedir que los pueblanos entraran en su tierra, apresando violentamente a los que se adentraban en ella con sus animales.

Estos últimos aducían el acuerdo tácito que tenían desde tiempo inmemorial con los de Santa Olalla para que durante el día las reses de unos y otros pudiesen pasar a comer la hierba de ambos términos. Ante esta situación el concejo de La Puebla de Montalbán se dirige a los monarcas para que diriman la cuestión. Éstos, a su vez, nombran al bachiller Pedro de Ayllón como comisario encargado de visitar ambos lugares y les informe, a los efectos de dictar una resolución.

Como en otras ocasiones paso a transcribir el escrito que el concejo pueblano presenta ante los reyes, y que muestro en su versión original, para que el lector pueda palpar de primera mano el problema que había surgido entre ambas localidades:

"Don Fernando e doña Ysabel e etc. A vos el bachiller Pedro de Ayllón salud e gracia. Sepades que Fernando de Torres en nonbre del conçejo, alcaldes, regidores, ofiçiales e omes buenos de la villa de La Puebla de Montalbán nos fizo relación por su petición que ante nos en el nuestro consejo presentó diziendo que la dicha villa parte términos con la villa de Santa Olalla e que los vesinos de la dicha villa de La Puebla e de los logares de su tierra diz que han estado e están en 'posición velcasi' ⁽²⁾ e uso e costunbre de tienpo ynmemorial a esta parte de paçer las yervas e beber las aguas con sus ganados en los términos de la dicha villa de Santa Olalla entrando con sol e saliendo con sol de los dichos términos e que desían manar (proceder) del dicho tienpo a esta parte lo han acostunbrado fazer los vesinos de la dicha villa de Santa Olalla e su tierra en los términos de la dicha villa de La Puebla e que agora de poco tienpo a esta parte don Estevan de Guzmán, cuya es la dicha villa de Santa Olalla e el conçejo e vesinos della diz que han yntentado de perturbar y molestar a los dichos sus partes en la dicha su posición e uso e costunbre ynmemorial poniendo honbres armados e a cauallo por guardas de los dichos términos e prendando en ellos de día a los ganados de los dichos sus partes non lo podiendo nin

1 Archivo Municipal de Santa Olalla, Fuero de Santa Olalla de 1124, signatura: AMSO/106/1. Sacado a la luz, transcrito y traducido por Adolfo Delgado Agudo con la colaboración de Josué López Muñoz.

2 Con la expresión "*posesión velcasi o velcuasi*" se hace alusión "no sólo la posesión real y corporal, sino, además, la comprensiva de los derechos y bienes inmateriales objeto de la cuasi posesión" <https://diclib.com/es/Diccionario%20espa%C3%B1ol/vel%20cuasi> (consultado el 22/02/2023).

deviendo faser. Especialmente diz que los han prendado en un valle que se diz de la Figuera seyendo pasto común de los vesinos de las dichas villas de Santa Olalla e La Puebla e de los logares de su tierra.

Asímismo diz que del dicho tienpo ynmemorial a esta parte la dicha villa de La Puebla ha tenido e tiene sus términos divididos e apartados de los términos de la dicha villa de Santa Olalla e diz que se parten de un camino que va desde el exido del logar de La Mata, tierra de la dicha villa de Santa Olalla, e va por linde de un prado del logar de Sant Pedro, tierra de la dicha villa de La Puebla e dende fasta una heredad que dizen de Montejo e dende fasta una tierra que dizen de la Veguilla e que todas las tierras, términos e pastos que son de la parte del dicho camino fasia (hacia) el dicho logar de Sant Pedro diz que sienpre fueron unidos e tenidos por términos propios de la dicha villa de La Puebla de Montalbán e que sienpre los tovieron e poseyeron los dichos sus partes paçiendo las yervas e beviendo las aguas con sus ganados maiores e menores, de noche e de día e roçando e arando e exerçiendo la jurisdicción çivil e criminal en todos los dichos términos e prendando en ellos a qualesquier personas e ganados que en los dichos sus términos entraron a paçer e roçar e cortar, salvo a los vesinos de la dicha villa de Santa Olalla, entrando e saliendo con sol con los dichos sus ganados por razón de la dicha comunidad como dicho es. E que agora nuevamente los dichos don Estevan e conçejo de la dicha su villa de Santa Olalla e vesinos de ella diz que han molestado e perturbado e molestan e perturban a los dichos sus partes en la dicha su posición de çierta parte de los dichos términos diziendo ser suyo e diz que han entrado a prender e han prendado en los dichos términos con gente armada a los vesinos de la dicha villa de La Puebla e su tierra fasiéndoles fuerça e violencia de fecho e contra derecho.

En lo qual diz que sy asy oviese de pasar, ellos resçibirían mucho agravio e danno e nos suplicó e pidió por merçed en el dicho nombre çerca de todo lo suso dicho le mandásemos proveer de remedio con justisia mandando anparar e defender a los dichos sus partes en la dicha su posición e uso e costunbre ynmemorial e lo mandásemos cometer a unas buenas personas syn sospecha que brevemente les fiziese complimiento de justicia o commo la nuestra merçed fuese.

Lo qual visto en el nuestro consejo fue acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón e nos tovímoslo por bien e confiando de vos que soys tal persona que guardares nuestro serviçio e el derecho a las partes e que bien e fiel e diligentemente faces lo que por nos fuese mandado e encomendado. Es nuestra merçed de vos encomendar e cometer lo suso dicho e por la presente vos lo encomendamos e cometemos porque vos mandase que luego que con esta nuestra carta fuesedes requerido, vayades a las dichas villas de La Puebla de Montalbán e Santa Olalla e a los dichos términos sobre que es el dicho debate⁽³⁾.

Haciendo caso omiso del acuerdo consuetudinario existente entre las mencionadas poblaciones para el uso y disfrute de los pastos limítrofes, el señor y el concejo de Santa Olalla rechazan al comisario enviado por los monarcas. Mientras tanto se comunica al bachiller Ayllón que su misión queda en suspenso hasta que se nombre un acompañante que habría de ir con él a solventar la cuestión, corriendo por parte de los santolalleros el salario completo del juez de términos enviado, así como del escribano que lo asistía, durante los días que hubieren de estar esperando la nueva resolución⁽⁴⁾.

Más tarde los soberanos deciden nombrar al bachiller Chacón para que lo vaya a acompañar a las localidades en conflicto y, entre ambos, conozcan sobre la causa según se le había ordenado al primer funcionario enviado. El motivo de esta recusación vendría dado porque, según los de Santa Olalla, "... el dicho bachiller de Ayllón es muy odioso y sospechoso a los dichos sus partes por ser commo diz que es vecino y natural de la villa de Ayllón que es del marqués de Villena, hermano de don Alonso Téllez, cuya es la dicha villa de La Puebla y que sy el dicho bachiller de Ayllón ouiese de ¿sennialar? y determinar en la dicha cabsa, se teme y resçela non será guardada su justiçia a los dichos sus partes de que ellos resçibirían mucho agravio y danno y nos suplicó y pidió que por merçed mandásemos cometer la dicha cabsa a otra persona syn sospecha o mandásemos nonbrar un aconpañado para que, juntamente con el dicho bachiller de Ayllón, conosçiese del dicho negoçio y cabsa commo la nuestra merçed fuese.

Después de lo qual, Ferrando de Torres en nonbre de la dicha villa de La Puebla de Montalbán, por otras sus peticio-

3 Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Código de referencia: ES.47161.AGS//RGS,LEG,150010,307, Reyes Católicos: comisión al bachiller Pedro de Ayllón para determinar en las disputas que la villa de La Puebla de Montalbán tiene con la de Santa Olalla sobre aprovechamiento de términos, 17 de octubre de 1500, Granada.

4 Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Código de referencia: ES.47161.AGS//RGS,LEG,150011,274, Reyes Católicos: suspensión al bachiller Ayllón, juez de comisión, hasta que llegue un acompañado y los dos juntos determinen el proceso entre Santa Olalla y La Puebla de Montalbán por ocupación de términos, 25 de noviembre de 1500, Granada.

Autocares DEMETRIO ALVAREZ



Avda. de Madrid - Tel.: 925 750 119
LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Avda. de Toledo
Telfs.: 925 762 486 - 636 962 041
Torrijos (Toledo)

 **MICS Asesores**
Asesoría Integral

Asesoría Fiscal, Laboral y Jurídica

Avda de la Cruz Verde, 12
Teléf.: 925 75 04 81 / 647 625 613
micsasesores@gmail.com
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

AJOS Maldonado

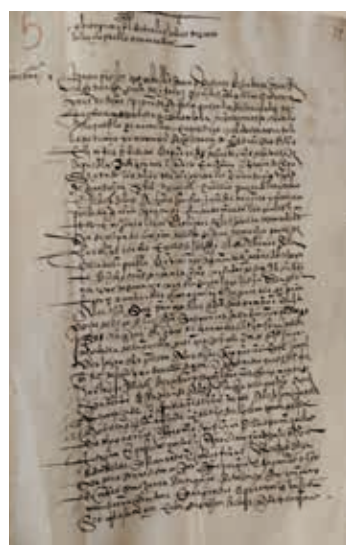


C/. Perdiz, 7
Teléf.: 605 81 50 60
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

nes, nos suplicó y pidió por merçed mandásemos nonbrar al dicho aconpannado e que con él fuese luego a se juntar con el dicho bachiller de Ayllón para conosçer de la dicha cabsa por-que aquella non se dilatase y que el tal aconpannado fuese a costa de amas partes o que sobre todo mandásemos proveer commo la nuestra merçed fuese.”⁵⁾

En este caso el salario del nuevo bachiller se determinó que fuese de doscientos treinta maravedís cada día que estuviese ocupado solucionando el conflicto, cantidad que le sería abonada a partes iguales por ambas villas.

Los monarcas les conceden primero sesenta días para que resuelvan el contencioso, pero después los jueces les solicitan una prórroga como consecuencia de que debían escuchar a los testigos y los reyes se lo amplían primero veinte días y después otros treinta más.



Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha
Fondo Antiguo -
Manuscrito P.V. 62

Como he comentado más arriba, no debió quedar resuelta la disputa ya que, en 1599, casi cien años después, se volvía a presentar demanda en la Real Chancillería de Valladolid, en esta ocasión por parte

del conde de Orgaz, don Esteban de Guzmán, y el concejo de Santa Olalla contra La Puebla de Montalbán y su señor, don Juan Pacheco, siendo en este caso los santolalleros los que acusaban a los pueblanos de quitar los mojones y sobrepasar los límites de su término municipal “por fuerça y con harmas y con ayuntamiento de gentes” de tal modo que ya el concejo y hombres buenos de La Puebla de Montalbán se consideraban como poseedores lícitos de los terrenos usurpados. Tampoco se traslada la sentencia en esta ocasión al manuscrito, por lo que suponemos que la disputa continuaría más tiempo en vigor⁶⁾.

Para situar geográficamente la zona en fricción y poder tener una referencia que nos permita un mejor conocimiento del tema, me atrevería a plantear la hipótesis de que se trataba de un terreno al suroeste de La Mata y San Pedro de la Mata, cerca de Mesegar. Lo apunto ya que he podido encontrar dos topónimos en esa zona que se podrían corresponder con los mencionados en el escrito: Montejo y La Veguilla.

Como vemos en el plano 1 que se adjunta, existen en la actualidad los términos Montecillo, que no deja de ser un Montejo, y La Veguilla. Sobre él me atrevo a dibujar la posible zona en disputa, a la espera de un posterior estudio más exacto del límite norte del antiguo término de La Puebla de Montalbán por estos pagos, que llegaría hasta la línea gruesa. Al norte de dicho trazado estaría el término municipal de Santa Olalla. Vemos como la raya divide La Mata y San Pedro de la Mata. He utilizado la cartografía del SIGPAC para localizar estos topónimos.



Plano 1

En el plano 2 de más abajo, podemos tener una visión más completa de como iría la raya del alfoz de La Puebla de Montalbán con el de Santa Olalla y con el de Cebolla, la cual enlazaría hacia el sur con la dibujada en la primera parte de este artículo que publiqué en el número anterior de esta revista.



Plano 2

Comprobamos como las disputas entre las distintas poblaciones por sus términos municipales se perpetúan durante años, ya que constituían una fuente de recursos inapreciables en una época en la que la agricultura y la posibilidad de obtener pastos para los ganados eran la base de la subsistencia de sus vecinos.

Pretendo que los artículos, que vengo publicando en esta revista, sirvan de revulsivo para abrir camino a otros investigadores en la labor de descubrir partes de la historia de localidades de nuestro entorno, no solo de La Puebla de Montalbán, que permanecen ocultas en los documentos de los archivos y que el desconocimiento de las letras en las que están escritos impiden conocer la información que contienen. ■

5 Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Código de referencia: ES.47161.AGS//RGS,LEG,150011,289, Reyes Católicos: *comisión al bachiller Chacón para que, junto con el bachiller Ayllón, determinen sobre la ocupación de términos que los vecinos de Santa Olalla han hecho en la villa de La Puebla de Montalbán*, 28 de noviembre de 1500, Granada.

6 Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha. Fondo Antiguo [Manuscrito] Papeles Varios 62. Real Chancillería de Valladolid: *la villa de Santa Olalla con La Puebla de Montalbán* [77-87]. 1 de octubre de 1599.

HOMENAJE A FRANCISCO HERNÁNDEZ

BENJAMÍN DE CASTRO HERRERO



de pie, de izquierda a derecha

HENRIQUE GONZÁLEZ CASANOVA
WIGBERTO JIMÉNEZ MORENO
ROBERTO J. WEITLANER
SAMUEL FASTLICHT
ÁNGEL MARÍA GARIBAY
GERMÁN SOMOLINOS D'ARDOIS
MIGUEL LEÓN PORTILLA
FAUSTINO MIRANDA

sentados, de izquierda a derecha

JOSÉ ROJO
JOSÉ MIRANDA
ENRIQUE RIOJA
EFREN C. DEL POZO
JUAN COMAS
ROBERTO LLAMAS

En el año de 2006 vio la luz la revista “CRÓNICAS” con el motivo de hacer un reportaje sobre la asociación de jubilados, que resulto al menos interesante, tanto, como para darnos la idea y sobre todo el ánimo de continuar para plasmar, en lo posible la historia de nuestro pueblo, La Puebla de Montalbán y la de sus hijos más interesantes.

Era el número 00 y hoy estamos para sacar a la luz la revista número 54 y gracias a ellas conocemos algo más del castillo de Montalbán, su origen, los dueños que la habitaron destacando a Juan II, y a su valido D. Álvaro de Luna, a Enrique IV, hermano de Isabel la Católica y sobre todo al marqués de Villena Juan Pacheco quien recibió Villa y castillo, cuyo tercer hijo construyó, con título de Señorío el palacio en la plaza del pueblo. Sería Felipe II el que les concediera el título de conda-do que ha perdurado hasta nuestros días. Es decir quinientos años bajo de la misma dinastía., Los Pachecos serían los autores de la construcción de La Iglesia Parroquial bajo el nombre de Nuestra Señora de la Paz. En la fachada norte, frente a Palacio con sus soportales de granito se encontraba la sinagoga judía que fue adquirida por las familias “De La Fuente”, “De La Torre” y Hurtado”, conocemos la utilidad del “Malacate” como instrumento de extraer agua potable, y la construcción de un depósito para su almacenamiento, la venida de la Luz eléctrica, el telégrafo, el teléfono y últimamente el alcantarillado y la red general de agua potable a domicilio, todo esto en cuanto servicios que cambiaron, no cabe duda, la estructura y vida de los habitantes de La Puebla.

En cuanto a sus personajes, resaltamos dos por encima de los demás sin desdeñar a ningún otro que, por haberlos, los hay, me refiero a Fernando de Rojas, autor de la Tragicomedia de Calisto y Melibea, conocida mundialmente como “La Celestina” y a Francisco Hernández, ambos nacidos, según su propio testimonio, en La Puebla de Montalbán.

No voy a hablar de sus vidas y de sus obras respectivas que ya hemos hablado bastante a lo largo de estos dieciséis años de nuestra querida “CRÓNICAS” pero sin que pasara las fronteras de nuestro querido pueblo me refiero y así nos lo dice Don, José Enrique Campillo Álvaro en su libro FRANCISCO HERNANDEZ. EL DESCUBRIMIENTO CIENTIFICO DEL NUEVO MUNDO en su página 146, refiriéndose a la ingente obra que Francisco Hernández había desarrollado durante cuatro largos años en tierras mejicanas del Nuevo Mundo descubriendo, estudiando y catalogando todas y cada una de ellas que pasaron de dos mil quinientas recogidas, además, en maravillosas reproducciones a todo color, que en principio solo sirvieron para decoración. Sigue diciendo D. José Enrique “*Que la obra que podría haber revolucionado la botánica y la historia natural de aquellos tiempos, algo comparable a lo que representaron años después, textos como “El Origen de las especies”.*

Francisco Hernández murió, casi en soledad, un 28 de enero de 1587. Y fue enterrado en la iglesia de la Santa Cruz, con el hábito franciscano entre los altares de San Cosme y San Damián y su obra dispersa y olvidada. La iglesia fue destruida por un incendio y los restos del científico desaparecidos entre ellos. Así se manifestaba don José Luis Benítez Miura en 1950 “*No conozco que se haya erguido estatua ni monumento a Hernández, ni en América, ni en España se haya reivindicado de forma adecuada la memoria de este gran español que vivió y murió persiguiendo un ideal de conocimiento y modernidad.*

Es posible que el único homenaje y referencia pública a Francisco Hernández, en toda España sea la que existe en su pueblo natal. Es una placa de cerámica sobre la fachada del Ayuntamiento, que recuerda a los visitantes que alguien ilustre nació en La Puebla de Montalbán aunque ni

siquiera se aclara que gracia realizó para merecer el escue-to homenaje.”

La pregunta de D. Enrique queda contestada por el Sr. Alcalde de la Villa en el acta de la Sesión del día 11 de Abril de 1959 fecha en la que se editó la obra del insigne médico D. Francisco Hernández que dice:

“Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó que esta Villa está en deuda con uno de sus hijos más ilustres. Se trata del Protomédico de Felipe II y uno de los mayores eminencias de su época, Francisco Hernández. Con todo, hasta el presente, que el sepa, no se ha dado la honra y el honor merecido a tan egregia figura. Por ello estimaba oportuno presentar la siguiente moción:

Al Ilustrísimo Ayuntamiento.

Entre los médicos y naturalistas españoles destaca la personalidad del ilustre hijo de esta Villa, el Doctor Francisco Hernández, con el que hasta ahora está en deuda, no solamente el pueblo que lo vio nacer, si no la misma nación española, ya que su fama trasciende nuestras fronteras, testimonio de lo cual es el homenaje que la Universidad Nacional Autónoma de Méjico quiere rendirle al editar actualmente las numerosas obras que dejó escritas, según me comunica en atenta carta el secretario de la comisión nombrada al efecto por dicha universidad, Doctor Germán Semolino D'ardois.

Demostrando de un modo fehaciente que Francisco Hernández nació en esta villa como él mismo declara en el testamento que otorgó en Madrid, en el que dice : “ Sean cuantos esta carga de testamento vieren como yo el Dr. Francisco Hernández, Protomédico de su Majestad en todas las

Indias occidentales natural que soy de la Villa de La Puebla de Monte Albán...”procede se rinda un homenaje a esta figura, con la que se perpetúe su memoria entre sus paisanos y se haga justicia a esta gloria de España e hispanoamericana.

Efectivamente Francisco Hernández después de cursar los estudios de médico y humanidades en la Universidad de Alcalá, ejerció la medicina en Toledo, Sevilla y Guadalupe, desde donde fue llamado a la Corte por el Rey Felipe II quien al otorgarle el título de Protomédico de las Indias Occidentales con el encargo de estudiar la flora y fauna de los países americanos testimonia su valía al decir de su puño y letra “... por la noticia y experiencia que de cosas semejantes tenéis y para que acatando vuestras letras y vuestra ciencia y lo que nos habéis servido y esperamos que nos serviréis y esto que vais a emprender...”

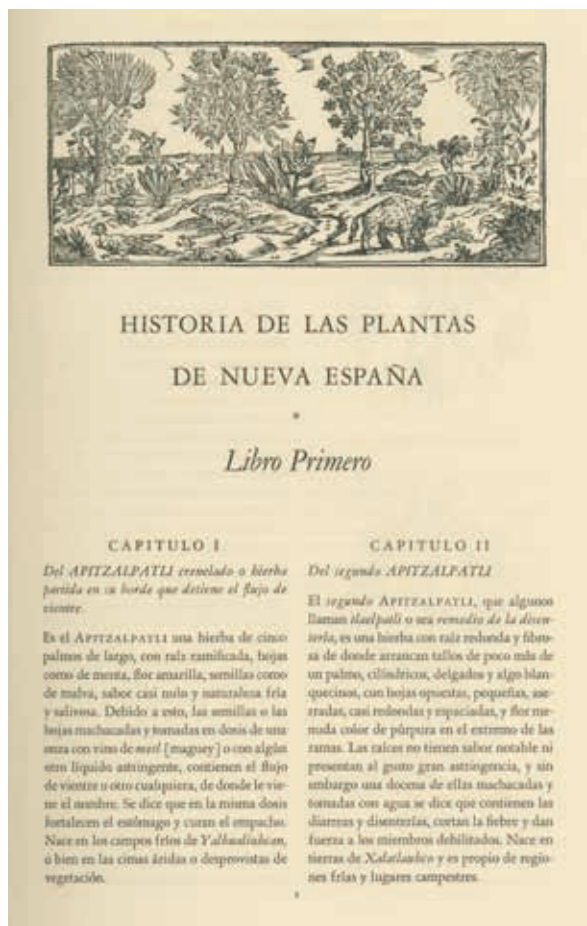
Durante los siete años de su estancia en Méjico llevó a cabo la redacción de su obra en 17 volúmenes con numerosos dibujos y estampas y cuando retornó a España llevaba además de sus libros un extenso cargamento de macetas y cajones con semillas, muchas de las cuales son hoy corpulentos árboles del alcázar sevillano. Tuvo además, Hernández tiempo para escribir de otros temas como las Glosas a los trabajos de Aristóteles, un método de doctrina Cristiana y sobre todo los comentarios a la Historia Natural de Plinio que le acreditan como uno de los más grandes humanistas del siglo XVI.

Todas estas consideraciones y otras más que se pueden aducir por no alargar la presente moción mueven al que suscribe a dirigirse al Ayuntamiento y a proponer a esta corporación que delibere a cerca de la idea de un homenaje a tan preclaro Hijo de La Puebla de Montalbán y que en su caso adopte el acuerdo o acuerdos que procedan y que podían consistir en principio en la dedicación de una lápida que sería colocada en la fachada de la Casa Consistorial.

Puebla de Montalbán a primero de abril de 1959. Firmado Don Félix Julián Martín-Aragón Adrada.

Terminada la lectura de la precedente Moción, los Señores Concejales hicieron uso de la palabra para manifestar que encontraban, no solo justa y oportuna la proposición de la Alcaldía, sino que además la consideraban urgente pues cada día que pasa acucia mas la conveniencia de exteriorizar este expreso reconocimiento a los méritos del referido Protomédico. En consecuencia, por unanimidad y aclamación se acordó:

- 1º.- Aprobar en todas sus partes la Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente.
- 2º.- Que se cumplan los trámites precisos a efectos de la ejecución de este acuerdo.
- 3º.- Que se señale por la Alcaldía el día en que deba tener lugar el homenaje de referencia que se verificará con toda la solemnidad debida en acto público con citación de personalidades y pueblo en general.
- 4º.- Autorizar a esta alcaldía para que adopte todos aquellos acuerdos necesarios para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo en todos sus detalles. ■



“SEMILLAS DEL ARTE” CINCUENTA AÑOS EN DANZA... Y UNO MÁS

DOLORES GONZÁLEZ LÁZARO Y CESÁREO MORÓN PINEL



*Porque somos labradores
damos la canción al aire,
sembrando el suelo de España,
con las “Semillas del Arte”.*

*Con bailes y con canciones
hemos hecho una bandera,
de España son los colores
y el escudo es de La Puebla.*

En diciembre de 1971 nace “Semillas del Arte”, 50 años en danza, gracias a la iniciativa de un grupo de pueblanos, al amparo del Ilmo. Ayuntamiento regido por D. Benjamín de Castro Herrero y la aportación de dos pilares fundamentales: el P. Benjamín Bustamante y D. Juan José Linares Martiáñez...

Corría el año 1971 y aún perduraban los ecos de las canciones típicas por las tabernas o lugares de reunión, principalmente en las celebraciones y en Navidad, donde cuadrillas de jóvenes y mayores recorrían las calles cantando. El gran acervo folklórico estaba, de alguna manera, vivo en el sentir pueblano. Esto lo percibimos y nos lanzamos a la aventura de fundar “Semillas del Arte”.

... Y la historia continúa con antiguos pueblanos, algunos fundadores de “Semillas”, y otros nuevos, que, con el mismo espíritu soñador, amante de sus tradiciones y participando de sus costumbres hacen que la vida de nuestros antepasados perdure en la memoria de los que ahora la vivimos.

La cultura popular ofrece múltiples perspectivas de estudio y acercamiento y “Semillas del Arte” elige principalmente la canción y la danza como pieza clave para adentrarse en nuestras raíces y se traza un plan que plasma en sus estatutos: Investigar, recoger, conservar, enseñar, divulgar... Y este ha sido su afán en estos 50 años... y uno más

**El mundo nos viene chico
para cantar y bailar,
“Semillas del Arte” pide
surcos en los que sembrar.**

INVESTIGAR, RECOGER, CONSERVAR...

Ya lo creo que vale la pena... Así vivirá más tiempo en la memoria, de esta manera lo que ocurrió en el pasado vuelve a ser vivido, formando parte de la memoria colectiva, del folklore.

“Semillas del Arte”, en un laborioso trabajo de campo, recoge canciones y danzas que aún se conservaban en la memoria de los antiguos componentes de la Sección Femenina y de algunos pueblanos estudiosos de las tradiciones (Anastasio Oliva, D. Julián Martín Aragón, Basilio Fogeda...). También emprende una “operación rescate” en la que intervienen los alumnos de los centros docentes que graban a sus abuelos y aportan el material que, seleccionado y elaborado, llega a formar el repertorio de la Asociación. En él se contempla: Origen de La Puebla, creencias, recolecciones agrícolas, cultura, fiestas, celebraciones, rondas, romances, recetas culinarias, toques de campanas... y todo este material se recoge para su conservación en tres casetes, un vídeo y un libro, “Los de la varita”.

ENSEÑAR, TRANSMITIR...

Conscientes de que la cultura es la memoria del pueblo, de que la conciencia colectiva da continuidad histórica y forma el modo de pensar y de vivir, “Semillas” desempeña una ingente labor cultural en La Puebla creando talleres, en donde, los miembros más formados, enseñan, de forma gratuita, todo lo referente a nuestro folklore: Clases de guitarra, laúd, bandurria..., clases de danza, clases de canto... A dichos talleres asisten más de cien chicos y chicas que irán formando los conjuntos de rondalla y baile de los distintos grupos que forman la Asociación: Mayores, Juveniles e Infantiles, sin olvidar a los más mayores que tienen un taller de entretenimiento y mantenimiento.

También es de destacar el taller de vestuario que, cada año se abre para que las madres y abuelas puedan con-



Plaza del Convento, dedicada a “Semillas del Arte”



feccionar los trajes de los miembros del grupo y recuperar prendas que habían caído en desuso.

DIVULGAR, CONVIVIR...

Los grupos de coros y danzas han sido la pieza clave en la recopilación, conservación y difusión de canciones, bailes y danzas tradicionales y han desempeñado un importante papel dinamizador cultural en nuestros pueblos. Creo que muchos de nuestros miembros se sienten atraídos a formar parte de las asociaciones folclóricas, no sólo por su aspecto plástico y lúdico, sino por la convivencia que genera el grupo. Una de las experiencias más positivas de la vida de un grupo son las relaciones culturales y humanas a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional.



Cuántas veces hemos oído, sobre todo cuando hemos actuado fuera de nuestra localidad y especialmente en el extranjero, la frase: "La nostalgia de mi tierra se me cura con un poco de danza folklórica". "Semillas del Arte", con sus actuaciones, ha dado alegrías e incluso lágrimas, emocionando y despertando recuerdos y vivencias lejanas.

La Asociación "Semillas del Arte" ha desarrollado a lo largo de sus cincuenta años de existencia las actividades culturales en concordancia con sus fines que pueden resumirse en estos tres puntos:

- 1.- **Difundir** nuestro folclore mediante actuaciones en actos culturales populares, oficiales o privados, en los que sea requerida nuestra Asociación.
- 2.- **Recoger** cuantas letras canciones y danzas puedan rescatarse realizando trabajo de campo e investigación y organizar un archivo con historias, música y letras.
- 3.- **Colaborar** en la formación artística de sus asociados proporcionando los medios adecuados para conseguirlo. Práctica y enseñanza en clases y ensayos continuos.



D. Rafael Fernández Pombo y D. Benjamín Bustamante, autores respectivamente de la letra y música del Himno de "Semillas del Arte" hacen su entrega a la Asociación.

Además de la colaboración con las Asociaciones locales y con el Ilmo. Ayuntamiento en los actos que es requerida la Asociación: fiestas, romería, celebraciones religiosas, y muy diversos eventos que surgen a lo largo del año, "Semillas del Arte" desarrolla dos acontecimientos culturales fijos cada año:

El Festival Internacional de Folklore "Aires del Tajo"

En donde hemos conocido el folklore de todo el mundo. Conviviendo y conociendo variedad de culturas. También en este apartado podemos incluir el Festival Infantil.

Acto cultural de Reyes

Cada año lo celebra la Asociación poniendo en escena historias, personajes, conmemoraciones, obras literarias... en donde se funde la canción y la danza con el teatro, el cine, la historia... Todos vosotros sois testigos cada año de esta celebración.



“Semillas del Arte” en el programa Gente Joven de TVE.

Pero la riqueza de la Asociación no es sólo la proyección local sino, la nacional y la internacional. Semillas del Arte ha recorrido todas las regiones de España y ha participado en festivales internacionales en: Francia, Portugal, Polonia, Suiza, Bélgica, Suecia, Holanda, Turquía, Dinamarca, Alemania, Bulgaria, Italia,... bien realizando intercambios culturales o participando en festivales o en la EUROPEADE, evento en el que participan más de cuatro mil personas de todos los países de Europa.

Todas las actuaciones son importantes pues es dar testimonio de nuestra cultura, pero quisiera destacar las actuaciones en TVE en el programa “Gente Joven”, llegando en cuatro ocasiones a la final.

Comenzamos siendo un grupo de Educación y Descanso, pero desaparecido este organismo tuvimos que convertirnos en Asociación Cultural para funcionar de una manera autónoma, corría el 1984. Y Comenzamos a pensar cómo podríamos empezar a asociarnos para lograr el desarrollo de manera autónoma. Y participamos en la creación de la Federación Nacional de Asociaciones de folklore, de la Federación Regional y de la Confederación de Folklore del Estado Español, como socios fundadores, presidiendo la Federación Regional durante los ocho primeros años.

Han sido muchos las vivencias y los logros de “Semillas del Arte” y recordamos las charlas, exposiciones, actuaciones y otros actos celebrados en el X, XX, XXX, XL aniversario y pensamos con nostalgia ¿Qué podemos hacer en nuestro cincuenta aniversario? Estamos seguros

que todo esto pasará y celebraremos por todo lo alto nuestras bodas de oro. Como ahora sólo hemos podido actuar virtualmente, está en YouTube, nuestro bolero y el vídeo “Rasgos folklóricos de La Puebla de Montalbán”, colección de villancicos locales interpretados en el acto que radio Puebla organizaba cada año a favor de Cáritas y nuestro testimonio de la vida folclórica en el programa “Memoria viva del folclore” editado por la Federación Castellano Manchega de Folklore. Esperamos poder retomar nuestra actividad realmente en las fiestas del Santísimo Cristo de la Caridad y volveremos a gozar juntos de nuestras canciones, bailes y tradiciones.

Aunque ha pasado este largo tiempo sin hacer la vida cotidiana recordad que nuestras fiestas volverán y nuestras actividades siempre retornarán, pues como dice Aristóteles: “Gracias a la memoria se da en los hombres lo que se llama experiencia”

Cada año, llegadas las fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Caridad, volvemos a rememorar sentimientos aprendiendo del pasado, viviendo el presente y proyectando nuestra forma de ser y de sentir para forjar el futuro apoyándonos en la oración, en las coplas, la música, la danza... en definitiva, en nuestras costumbres y tradiciones, que luchamos por mantener vivas para lograr un mejor porvenir.

“Semillas del Arte” trata de dar a conocer, a través de sus coplas y danzas, lo mejor de su pueblo en torno a sus fiestas y sus creencias. El pueblano da testimonio con orgullo, de dónde es y a quién se acoge, y lo expresa de una forma



E.S. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
Hijos de Timoteo García Catalán

HITIGARCA, S.L.
C/. Santa Lucía, s/nº
Teléfono 925 75 07 58 - Fax: 925 751 056
45516 LA PUEBLA DE MONTALBAN (Toledo)



C/. Don Lino Ramos, 16
Tel. y Fax: 925 745 122
LA PUEBLA DE MONTALBÁN
www.federopticos.com



Avda. de Toledo, 26
Tel.: 925 750 643 - Móvil: 637 748 614
45516 LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)
neumaticosmontalban@gmail.com



Presentación del libro Los de la Varita y del DVD Rasgos folklóricos de La Puebla de Montalbán

contundente en estas coplas construida con elementos sencillos y profundamente sentidos:

*Yo he nacido en Toledo,
muy cerca de Talavera,
me acojo a la Soledad
porque he nacido en La Puebla.*

*Soy pueblana y no lo niego,
lo digo con presunción,
pues al Santo Cristo llevo
prendido en el corazón.*

De la misma forma siente la llamada y, en estas fechas, acude a La Puebla porque le inunda el recuerdo y trata de curar, con su visita, la nostalgia de vivir en lejanía:

*Cuando estoy lejos de allí
me entran ganas de llorar,
porque me acuerdo de ti,
del Cristo y la Soledad.*

Con los mismos sentimientos recuerdan a la Virgen de la Paz en su fiesta celebrada el 24 de Enero, nombrada su patrona desde 1653, aunque testimonios hay desde 1085 de sus bondades y milagros o a la Virgen de Melque en su romería desde muy antiguo.

*Oh, Señor de las bondades
y Tú, Virgen de la Paz.
A estas tierras y heredades
da tu favor y la paz.*

*Nuestra Señora de Melque,
Reina del mes de las flores,
de ellas, Tú, la más bonita,
Madre de los mil amores.*

Con el mismo orgullo el pueblano canta sus coplas sirviendo, muchas veces, como original guía de turismo anuncian sus productos agrícolas, el paisaje, los monumentos, sus calles... Desde la belleza de sus mujeres, a la hombría de bien y a la valentía de sus hombres. Pregonan todo lo que saben que es suyo, porque les pertenece, y al pueblo que aman porque en él tienen hundidas sus propias e intransferibles raíces.

*“Queriendo son el disloque
las mocitas de La Puebla,
pues tienen el hueso dulce
como los albaricoques.*

*“Por la varea del Conde
yo te quise por el tiempo,
ya se acabó la varea
se acabaron mis amores.*

Gráficas la puebla

Plaza Mayor, 7
Tel. 925 745 074
copisteria@graficaslapuebla.com
LA PUEBLA DE MONTALBÁN
(Toledo)

**CENTRO DE COPIADO
E IMPRESIÓN**

IMPRESIÓN
DISEÑO
COPIAS
PAPELERÍA

**Forja Artesana
La Fragua**

Paseo Santo y Soledad, 4
Teléf.: 629 88 20 56
La Puebla de Montalbán (Toledo)



Semillas del Arte pregona las fiestas del Santísimo Cristo de la Caridad

*Melocotón pueblano, melocotón,
son de secano, de regadío, junto al canal...
Son del pueblano y toledano,
del hortelano rico manjar...*

Reconstruimos, gracias a estas coplas de nuestro folclore, no sólo los productos de nuestra tierra sino las ocupaciones, diversiones, galanteos, preferencias, devociones ... ambientadas en las calles, en las plazas, en los lugares que pudieron ocurrir situándonos en "su ambiente" y en "su tiempo". Traspasando las fronteras del momento y moviendo recuerdos y sentimientos de quienes las escuchan.

*Calle alta de la Cé,
lo que te tengo rondado
y lo que te rondaré
si no caigo "pa" soldado*

*Por el arco la plaza te vi pasar,
por el arco la plaza te fui a parar,
en el arco la plaza te pretendí,
en el arco la plaza me diste el sí*

*Morena de mis amores
yo te vi cruzar la plaza*

*con el refajo de vuelo
y el pañuelito de flores*

*Van por la calle del Alamillo
las mozas guapas, madre,
con su corpiño.*

*Van por la calle de Labradores
la moza esbelta, madre,
con sus ardores.*

...Rico es nuestro cancionero, "Semillas del Arte" ha procurado recogerlo, conservarlo y divulgarlo, llevando con orgullo la "lección de las edades" para que aprendiendo del pasado podamos construir un mejor futuro.

Y nos despedimos con una estrofa del himno de "Semillas del Arte" que sintetiza de alguna manera nuestro ser y sentir:

*Si digo Puebla, ya digo:
Amor, esperanza, flores.
Si digo Puebla, ya digo:
Plaza, Convento, Palacio.
Plaza, Convento, Palacio
Cristo, Soledad y Torre.*

copyme 
GESTORÍA JARONES MARTÍN-ARAGÓN

EMPRESA DE SERVICIOS
Laboral - Fiscal - Contable - Seguros
ASESORÍA JURÍDICA
Últimas voluntades - Declaración de herederos
Toda clase de trámites relacionados con la defunción

C/. Manzanilla, 5 · 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo)
Tel. 925 75 08 00/01 · Fax 925 77 65 10 · Móvil: 666 53 42 50
martin-aragon@gestores.net


107.2 fm
RADIO PUEBLA
Contigo en el dial

 
www.radiopuebla.com

Autos Celcha, S.L.

**SERVICIO
OFICIAL
PEUGEOT** 

Velázquez, s/n.
Teléf. 925 75 03 05 Fax: 925 74 57 78
45516 LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)
E-mail: celcha@celcha.redpeugeot.com
www.autoscelcha.com

Estreno del Himno
de La Puebla de
Montalbán



Día del folklore





Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad

ACEITE DE OLIVA VIRGEN



C/. Cumbres, 1 Teléf. y Fax: 925 750 755
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

FERNANDO DE ROJAS CRISTIANO

PEDRO VELASCO RAMOS



Pocas obras en la literatura española han despertado tanto interés en los investigadores como *La Celestina*. La existencia de repertorios bibliográficos, como los de A. S. Mande, G. Siebenmann, J. T. Snow y Schneider, junto con la publicación de una revista específica, “*Celestinesca*”, evidencian que sobre ella, se han vertebrado líneas de investigación que acogen temas muy dispares. Van desde su autoría, hasta su finalidad, pasando por su adscripción a un género literario, sin olvidar obviamente los estudios sobre su autor, sus personajes, sus imágenes, sus fuentes, etc.

Mucho se ha escrito también, al respecto de la religiosidad del autor de *La Celestina*, desde que Américo Castro abriera la veda, hace ya casi un siglo de la caza de los judíos en España. Simultáneamente desde otra perspectiva y de forma paralela, el gran historiador español del siglo XX, Antonio Domínguez Ortiz, hizo lo mismo, así como más tardíamente, Julio Caro Baroja. Y tras ellos, infinidad de autores han entrado en polémicas acerca del asunto religioso, encarnado en uno u otro poeta, novelista o dramaturgo.

En la misma línea que Américo Castro, Stephen Gimmelman, metió a Rojas en una larga lista de «judíos conversos», en la que algunos de ellos no pintan nada. Apostilló que su obra se «debe al pueblo judío» y muestra “la huella” de su ascendencia israelita en la misma».

Coincido enteramente con Nicasio Salvador de Miguel cuando dice: *“es impropio la equiparación entre los conceptos de judío y converso, que expresan realidades distintas, en cuanto que el segundo lo es una vez abandonada su anterior creencia. Tal igualación conduce incluso a crear el sintagma judío converso, que se me hace del todo inaceptable para el autor de La Celestina, y hasta para emplear el término israelita a fin de calificar a un converso de hace cuatro o cinco siglos. Errores de este tipo, se multiplican en no pocos estudios, a pesar de que alguna vez, se ha señalado su incorrección”*. Aunque en el proceso que entre mayo de 1525 y octubre de 1526, siguió la Inquisición contra su suegro, Álvaro de Montalbán por judaizante, éste intentó nombrar, sin conseguirlo, “por su letrado al bachiller Fernando de Rojas, su yerno, vecino de Talavera, que es converso”. Tan taxativa declaración exige, antes de nada, precisar que aun cuando los críticos casi por unanimidad han puesto en boca del suegro tales palabras, el contexto en tercera persona («dijo que nombrava por su letrado...») hace sospechar a, un lector habitual de procesos inquisitoriales de esa época que la atribución de converso a Rojas no es de su suegro sino del notario del Santo Oficio que levanta el acta, porque tiene poco sentido que en el nombramiento de letrado, es decir, de abogado defensor, el reo apunte como una cualidad de la defensa lo que es sin duda su mayor tacha: el ser de origen converso, en un pleito que trata precisamente de esta condición como sospechosa del crimen.

Nunca en la historia de nuestra literatura una frase, incluida un proceso inquisitorial, ha tenido tanta resonancia para dar de sí ríos y ríos de tinta. Me refiero a la expresión “Que es converso” procedente del proceso al suegro de Rojas, Álvaro de Montalbán.

En cualquier caso, esa anotación parece contrastar con los múltiples testimonios que recalcan la hidalguía de la familia de Rojas. En el proceso de 1584, en cuyo expediente don Hernando propone inquirir a los testigos si es cierto que todos sus ascendientes han sido hidalgos desde cien años o más hasta el momento, devengando «quinientos sueldos según fuero de Hespaña» y si es verdad que los mismos no han pechado, como corresponde a los hidalgos. Este testimonio se contrapone a otros muchos que manifiestan lo contrario, y a algunos documentos que nos proporcionan evidencias incuestionables, como iremos viendo en este artículo.

Algunos autores han negado y niegan que Fernando

de Rojas fuera el autor de La Celestina; otros incluso han llegado han negar su existencia, a pesar de los muchos datos que se conocen sobre su vida, no solo los que aparecen en su libro, sino los que históricamente conocemos a través de documentos, aportados por distintos autores, tales como: Fernando del Valle Lersundi, Serrano y Sanz, S. Gilman, Inés Valverde Azuaga, José Colino entre otros muchos e incluso sus coetáneos.

Conocemos que el bachiller Fernando de Rojas, autor de La Celestina, nació hacia 1475 en La Puebla de Montalbán (Toledo), tal como asevera el acróstico y corroboran diversos testimonios de los siglos XVI y XVII (las Relaciones Topográficas, de La Puebla de Montalbán, compiladas desde 1574 por orden de Felipe II; las declaraciones de varios testigos en el proceso de 1584; o la Historia de Talavera, de Cosme Gómez de Tejada, del primer tercio de la decimoséptima centuria). Resulta incluso muy probable que la niñez y la adolescencia, vividas verosímelmente en La Puebla, marcaran algunos recuerdos paisajísticos y topográficos que por trasposición artística pasaron a La Celestina, como la conocida en La Puebla como la huerta se Mollejas. Señalemos que más de una cincuentena de ocasiones aparece el apellido “Mollejas” en el libro de Bautizos del Archivo Parroquial de la Puebla de Montalbán reseñadas por José Colino en su libro “Los Mollejas de La Puebla de Montalbán”. También son citados la iglesia de San Miguel o el Mesón de la Plaza a los que aluden los criados en el acto doceno.

SEMPRONIO.- *¿E yo no seruí al cura de Sant Miguel e al mesonero de la plaça e a Mollejar, el ortelano? E también yo tenía mis questiones con los que tirauan piedras a los páxaros, que assentauan en vn álamo grande que tenía, porque dañauan la ortaliza. Pero guárdete Dios de verte con armas, que aquel es el verdadero temor. No en balde dizen: cargado de hierro e cargado de miedo. Buelue, buelue, que el aguazil es, cierto.* (Acto XII)

Gilman intentó, en un grueso y publicitado libro [1972], titulado: “La España de Fernando de Rojas” engranar la personalidad de don Fernando en las circunstancias de su tiempo, pero el resultado, como consecuencia de transformar en tesis lo que no pasa de hipótesis y suposiciones reiteradas, es una fantástica biografía en la que se le inventan a Rojas una genealogía y unas conexiones judaicas insostenibles, aunque retomadas acriticamente por muchos.

En consecuencia, la denominación de Rojas como converso ni siquiera significa que lo hubiera sido su padre, porque la sugerencia de Gilman, según la cual fue hijo de un tal Hernando de Rojas, condenado por judaizante en 1488, amén de no fundamentarse más que en la tardía alegación de un fiscal hostil, en 1616, deja sin explicar, entre otros pormenores, cómo Rojas pudo ejercer como abogado y Alcalde Mayor de Talavera en febrero y marzo de 1538, contradiciendo los decretos establecidos por Torquemada en noviembre de 1484.

Además, en 1517, se le admitió como testigo de la defensa en el juicio seguido por la Inquisición contra el ju-

daizante Diego de Oropesa; como tal, Rojas debía certificar, entre otros puntos, que Oropesa «*bivía como fiel y católico cristiano*» y cumplía con sus deberes religiosos. Por fin, en la probanza de hidalguía solicitada por su nieto en 1584, los testigos califican de hidalgo al bachiller, y, aun cuando estas probanzas se falsificarán con relativa facilidad, los resultados positivos de la investigación, unidos a los argumentos anteriores, avalan como muy posible que Rojas tan solo descendiera en cuarta o quinta generación de un converso, y que él fuera un cristiano convencido.

En el acróstico Rojas se denomina «bachiller», mientras que en la carta de «El autor a un su amigo», se enorgullece de ser «jurista» como después repetirá en otras ocasiones y afirma preciarse más de sus estudios «de los derechos» que de haber compuesto La Celestina.

En 1500, por tanto, era bachiller en Leyes por la universidad salmantina. Para iniciar esos estudios, llegaría a Salamanca hacia 1490-1493, pertrechado de la obligatoria y competente formación gramatical en latín; seguramente adquirida como estudiante en Guadalupe o con alguno de los muchos curas que entonces había en La Puebla de Montalbán. De acuerdo con estos datos, Rojas contaría entre



veinte o veintitrés años cuando escribe La Celestina como obra «ajena de mi facultad» y por «recreación de mi principal estudio».

Muy poco después, una vez graduado en Leyes, Rojas debió volver a La Puebla, lugar donde su padre poseía bienes: el majuelo de las Cumbres, la huerta de Mollejas, y casas y viñas, según las probanzas de hidalguía de 1584 y de 1616. Patrimonio del que, al igual que sus descendientes, nunca se desligó, si bien hacia mediados de 1508 estableció su residencia en Talavera de la Reina, influyendo en el abandono del pueblo natal, según dos testigos de la probanza de 1584, el maltrato al que el señor don Alonso Téllez Girón sometía a los hidalgos pueblanos.

“y decían que el dicho vachiller Hernando de Rojas se abía ydo de la dicha villa, siendo vecino della, porque el Señor de la dicha villa, que se llamaua Don Alonso, bisaguelo del conde que agora es, trataua mal los hijos-dalgo y les había malos tratamientos, y a esta. causa el dicho vachiller Fernando de Roxas se abía ydo de la dicha villa de la Puebla a la dicha villa de Talauera”,

Además, Rojas conectó bien con la ciudad: allí se casó con Leonor Álvarez, *“fue casado y velado en la dicha villa de Talauera”,* con Leonor Álvarez. La esposa fue dotada con ochenta mil maravedíes, *“ansy en dineros como en heredades y bienes muebles”.* Con los años, del matrimonio nacieron cuatro hijos y tres hijas, según la propia relación que Rojas hace en su testamento: *“Francisco de Rojas e García Ponce e Álvaro e Juan de Montemayor e Catalina de Rojas, mujer que fue de Luis Hurtado, que aya gloria, e a María de Rojas, muger de Juan de Santo Domingo, e a Juana de Rojas, mys hijos, e hijos legítimos de la dicha Leonor Álvarez, mi mujer.* Allí se le documenta como testigo en algún proceso; allí y en sus alrededores constituyó, según se desprende del inventario de sus bienes realizado entre el 8 de abril y el 21 de junio de 1541, un lucido patrimonio de casas, villas y colmenas, cuyo conjunto cabría valorar en unos 400.000 maravedíes, y reunió una biblioteca notable para lo que era habitual en la época.

En el Ayuntamiento de Talavera, Rojas va a ejercer como alcalde mayor, vale decir como administrador de justicia, y como letrado. Entre las actividades realizadas durante uno de los períodos en que desempeñó este puesto, destaca la comisión en 1511 para entrevistarse con el Cardenal Cisneros en Toledo a fin de darle cuenta de los pleitos que la villa mantenía en la Chancillería de Valladolid, así como de los agravios que recibía de su presidente.

Varios datos complementarios de gran interés han aportado Inés Valverde Azula [1992, 2001]. Por lo que atañe a su labor como letrado del Ayuntamiento, a quien correspondía defender los pleitos de la villa, además de su intervención esporádica en 1514, Rojas actuó como tal durante los períodos de 1525-1526 y 1539-1540; asimismo se encargó de pleitos de jurisdicción en 1521 con los alcaldes de Halía y de otros procesos específicos

En cualquier caso, la desconexión de Rojas con el judaísmo casa con los datos biográficos que conocemos y con la sinceridad cristiana que se desprende de su testamento.

Encubierta durante cuatrocientos años, la identidad del bachiller Fernando de Rojas quedó desvelada, de forma concluyente, por los documentos que exhumó, hace ya más de un siglo, M. Serrano y Sanz [1902], completados luego por otras investigaciones, en especial las de Valle Lersundi [1925 y 1929]. Sobre tales bases, más dos procesos de 1584 y 1616, incoados respectivamente por el nieto Hernando de Rojas y por Juan Francisco Palavesín y Rojas.

Muy recientemente en el archivo municipal de Talavera se cuenta con un histórico hallazgo, la primera firma autógrafa de Fernando de Rojas, autor de La Celestina y alcalde de Talavera, donde vivió entre 1509 y 1541. El documento está fechado el 18 de junio de 1511

El archivero municipal, Rafael Gómez explica que la rúbrica ha aparecido con la última documentación adquirida por el ayuntamiento y perteneciente al aArchivo Nobiliario de la casa Villatoya. *“Por fin estamos en condiciones de afirmar que Fernando de Rojas nos dejó su huella más personal: la firma con su nombre y rúbrica. Lo único, hasta la fecha, que personaliza a uno de los grandes escritores de la literatura castellana moderna”. Ha añadido que es un hecho de gran transcendencia que supera las fronteras nacionales”.*

El documento consta de 5 páginas contenidas en tres folios; en el último de ellos está la firma de Fernando de Rojas. El documento está fechado el 18 de junio de 1511 y trata sobre los heredamientos, montes, tierras y otros bienes que son en Bencachón, Aceituna y Sauquillo, para que sea protegido y amparado el derecho que Alonso Fernández Aceituno tiene sobre ellos. Comienza el texto así:

“En la villa de Talavera a diez y ocho días del mes de junio, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e once años. Este dicho día ante el muy virtuoso señor bachiller Fernando de Rojas, alcalde mayor en la dicha villa por el noble señor licenciado Francisco de Barrio-

MOTOS PUEBLA
Av. de la Cruz Verde s/n
BICICLETAS
LA PUEBLA DE MONTALBÁN
Teléf.: 678 40 44 13

jaral
DROGUERIA
PERFUMERIA
COSMETICA
Plaza de la Cruz, 4
Teléf.: 925 745 816
45516 La Puebla de Montalbán
(Toledo)

Supermercados
COVIRAN
Los Pingalos
C/ Cruz Verde, 6
LA PUEBLA DE MONTALBÁN
45516 -Toledo

nuevo, del consejo del muy ilustre y reverendísimo señor don Fray Francisco Ximénez... etc”.

Fernando de Rojas interviene, como profesional que es (bachiller en leyes), en un acto jurídico. “Y por primera vez refrendando, actuando y dando oficialidad a lo contenido en dicho documento, con el aval de su firma y su rúbrica, y con la autenticación de la firma del notario o escribano público, Juan Castillo”.

Tanto el papel, como la tinta, así como la firma que suponemos ya manuscrita del propio Fernando de Rojas cumplen con los parámetros documentales de la época y con los modismos y formalidades coetáneos del siglo XVI, por lo tanto, ha asegurado Gómez *“no nos cabe ninguna duda de que estamos ante la primera firma manuscrita de tan insigne talaverano que muy pronto se naturalizaría en nuestra ciudad”*.

En el Archivo Histórico Nacional (Inquisición de Toledo, Leg. 173, núm.638) se conservan unos documentos que se refieren a un proceso que se inició en 1517 contra Diego de Oropesa, vecino de Talavera, y en el que es admitido Rojas como “testigo jurado”; si este fuese sospechoso de judaizante no hubiera sido admitido, como hemos mencionado supra.

De estos documentos podemos extraer las siguientes conclusiones: la primera, Fernando de Rojas era creyente de la religión católica; la segunda que la hidalguía de éste se constata, por lo menos, desde su padre, y prueba de ello, es que durante más de cuatro siglos nadie ni nunca había relacionado a Fernando de Rojas ni a su familia ni a su obra La Celestina, con la raza judía.

Si ocultó su nombre en la primera edición (Burgos, 1499) fue por otros motivos más que por problemas con la Inquisición. La edición de Toledo (1500) lleva los versos con acrósticos, que era una práctica habitual no solo entre los autores medievales y cancioneriles, sino que incluso la encontramos en los autores latinos.

El acróstico no persigue ocultar una identidad, sino que, como sugiere Proaza, es el medio de que Rojas se sirve para salvar su «fama» en la posteridad. Así se explica que, desde muy pronto, familiares y coetáneos lo identificaran públicamente como autor de La Celestina, manifestando con su proceder un timbre de orgullo y gloria local, según prueban diversos testimonios que se encadenan a lo largo de los siglos XVI y XVII. De haber sido judío converso nadie hubiera querido ser relacionado con él.

Décadas más tarde, en las Relaciones topográficas, compiladas desde 1574 por orden de Felipe II sobre un cuestionario de Ambrosio de Morales, a la pregunta que pide indicar «*las personas señaladas en letras, armas y en otras cosas*» de cada lugar, el bachiller y clérigo Ramírez de Oregón responde que “de la dicha villa Puebla de Montalbán fue natural el bachiller Rojas que compuso a Celestina”

Pero, pese al derroche de tinta que la cuestión de la autoría suscitó más tarde, tales distinciones tan solo interesaban entonces a unos poquísimos eruditos, mientras que para los demás la obra y el nombre de Rojas corrían parejos. Más o menos lo que sigue sucediendo hoy, cuando lectores y espectadores, muy ajenos a los problemas aquí enunciados, identifican a Rojas como autor de La Celestina, aunando, al cabo de quinientos años, la gloria y la fama del jurista toledano con la eximia creación que cierra con broche de oro la literatura castellana de la Edad Media.

Quiero traer aquí lo expuesto por Márquez Villanueva que me parece concluyente y definitivo para el tema que nos ocupa: Fernando de Rojas no fue un converso y sí un cristiano

“Unos cuantos críticos han buscado una interpretación totalizadora de la obra como el reflejo de un problema socio religioso típico del momento: las dificultades para unirse en matrimonio un caballero cristiano viejo (Calisto) con la hija (Melibea) de un poderoso judío converso (Pleberio); si bien, para alguno, tal explicación sucede con los personajes intercambiados: así, Calisto sería el converso y Melibea la cristiana. Tal explicación basada en premisas sin demostrar y en malas lecturas del texto, ni siquiera tiene en cuenta que el matrimonio entre cristianos y conversos fue siempre lícito, e incluso habitual en la época de Rojas”

Si bien la Celestina fue objeto de merecida admiración desde su primera versión en 16 autos, la titulada Comedia de Calisto y Melibea, de lo que son prueba las tres ediciones publicadas y conservadas en un plazo no superior a tres años, fue también objeto de críticas y controversias según se señala en el prólogo de la versión ampliada a 21 autos o Tragicomedia de Calisto y Melibea, en el que tras hacerse extensa referencia a contiendas que afectan a casi todos los órdenes de la vida extiende sus efectos a la propia obra:

“[...] no quiero maravillarme si está presente obra ha seydo instrumento de lid o contienda a sus lectores para ponerlos en diferencias, dando cada uno sentencia sobre ella



RENAULT
SANTIAGO RAFAEL, S.L.

Avda. de Madrid, s/n.
LA PUEBLA DE MONTALBÁN
45516 - Toledo
Telf.: 925 750 928 - 600 48 88 60/62
sanrafael@red.renault.es

DANIALUM, S.L.

**CARPINTERIA DE ALUMINIO
PERSIANAS - CRISTALERIA
MAMPARAS**

Avda. de Toledo, 18
Teléf.: / Fax: 925 750 738
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)



**C/ADUANA 17
LA PUEBLA DE MONTALBÁN
TEL: 925 750 101
aduanapuebla@gmail.com**



a sabor de su voluntad. Unos dezían que era prolixa, otros breves, otros agradable, otro escura.”

Lógico es que la Tragicomedia tratara de corregir los aspectos negativos de tales críticas, especialmente la brevedad y la oscuridad. Se insertaron ochenta y nueve adiciones a lo largo de los 16 autos de la Comedia, según el cómputo de Miguel Marciales (1985: I, 118), amén de la gran adición conocida como «Tratado de Centurio» y agregaciones para textuales, lo que supone, de acuerdo con Fernando Cantalapiedra (2001), un aumento del 40%. Asimismo, se realizaron numerosas sustituciones y supresiones. Una suma, según señala Sophie Hirel-Wouts (2017), de 356 cambios.

El 3 de abril de 1541, Fernando de Rojas, «estando enfermo del cuerpo e sano de la memoria», dictó su testamento con diversas disposiciones espirituales y materiales, entre las que destaca su manda de ser enterrado con el hábito de San Francisco «en la yglesia del monesterio de la madre de Dios desta villa de Talavera».

En 1929, Fernando del Valle Lersundi, este descendiente de F. de Rojas publicó el testamento de Rojas y un inventario de sus bienes. De este documento podemos deducir que muere entre el 3 y el 8 de abril de 1541; también se

comprueba la religiosidad del testador: “*que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia...*”, “*den y paguen a la cofradía de la Concepción (...) donde yo soy cofrade, dos mil maravedíes*”, “*que le hagan “cient misas de réquiem rezadas”*”. (El subrayado es mío). Su voluntad fue exactamente cumplida.

Puesto que, en el inventario de sus bienes, iniciado el 8 de abril de 1541, el escribano cita a Rojas como muerto («*que en gloria sea*», «*que aya gloria*»), es indudable que su fallecimiento se produjo entre el 3 y el 8 de abril de ese año.

No es verdad, a mi modo de ver, que la ausencia de una orientación religiosa explícita quiera decir que no haya un intento religioso por parte del autor. Hay cosas que indican de manera incontrovertible un punto de referencia cristiano, en verdad tantas, y tan naturalmente incorporadas, que llamar la atención sobre ellas parecería invocar lo obvio. Después de todo, las primeras palabras de Calisto hacen referencia a «la grandeza de Dios». (Salmo 19). Sabemos que ha ofrecido una oración a Dios para poder entrar al jardín, y la verdad es que vemos tales oraciones bastante a menudo. Todos los personajes juran constantemente en el nombre de Dios, y hay dentro de la obra numerosas parodias religiosas, (la oración de Calisto en el auto 1, la conjuración del diablo al final de auto III); Elicia (en el auto VII) y Celestina (en el IX), y el final de la obra con “*En este valle de lágrimas*”. Todos indican que tienen la esperanza de ir al cielo, tanto que Calisto y Celestina piden confesión en el momento de la muerte.

En términos de la ubicación de las actividades de la obra, como lugar específico se menciona tan solo la Iglesia de la Magdalena, ya que fuera de esto, sólo vemos las residencias de los personajes principales y las calles, entre ellas: calle de Tenerías, la referencia de la torre de San Miguel, la Plaza etc. ¿Para qué se iba molestar Rojas en decirnos directamente que estamos en un mundo cristiano? ¿Qué otro mundo sería de esperar?

En mi opinión no hay ninguna manera de separar el haber atribuido Rojas a Celestina y Calisto el pedir agritos la confesión del problema de la salvación y condenación; me parece claro que estos personajes, al lanzar sus peticiones, son perfectamente conscientes de los pecados que llevan a uno al infierno.

Tirso en su obra el “don Juan” pide confesión y absolución, a lo cual contesta el comendador: «*no hay lugar, ya acuerdas tarde*». ¿Son menos culpables Calisto y Celestina que don Juan? La cruel explotación por parte de Calisto no es menos censurable que las burlas de don Juan. Y la ironía de una petición in articulo mortis que no se concede continúa siendo la mejor explicación del propósito de Fernando de Rojas. Calisto y Melibea muestran que todas esas enseñanzas nada valen cuando el amor ha asestado su saeta. Posiblemente sería ésta una prevención no sólo para la muchedumbre de enamorados heridos en España que el jurista señala conocer, sino también para su anónimo amigo a quien se dirige en el prólogo, ese amigo del cual dice «*cuya juventud de amor ser presa se me representa haber visto, y dél cruelmente lastimada, a causa de le faltar defensivas armas para resistir sus fuegos*»

No obstante, la falta de evidencia externa acerca de la vida de Rojas como estudiante o de cualquier período hasta mucho después de sus años de actividad literaria, presenta una seria dificultad a cualquiera que intente relacionar las experiencias del autor con la redacción de la *Comedia* y la reelaboración de ésta en la *Tragicomedia*. Pero la debilidad en su analogía con los estudios sobre Shakespeare es que él escribió durante toda su vida adulta, así que cualquier información acerca de los últimos años de su vida es directamente relevante al estudio de su obra, mientras que, en el caso de Rojas, existe una brecha de un cuarto de siglo entre su obra literaria y el documento más antiguo.

El anticlericalismo que aparece en varias páginas de la *Celestina* tampoco puede ofrecernos una pista en este sentido. Corresponde a una corriente que viene de lejos y que se prolongará en adelante, una corriente que encuentra en la realidad social de la época gran parte de sus elementos.

La reforma iniciada por los Reyes Católicos y varios de sus colaboradores como Cisneros todavía tardaría mucho tiempo en dar resultados positivos. Se trataba de elevar el nivel intelectual y moral del clero, tanto el secular (obispos, canónigos, curas, párrocos) como el regular (órdenes religiosos), a los cuales conviene añadir una masa bastante nutrida de los llamados «clérigos de corona», es decir, simples tonsurados que no tenían ninguna vocación y ninguna intención de recibir las órdenes sagradas, pero que pretendían aprovecharse de las ventajas y privilegios inherentes a la condición de eclesiásticos.

Alto o bajo, el clero de finales del siglo XV distaba mucho de ser un dechado de virtud y de moralidad. Destacados obispos, de gran prestigio y categoría, poco se recataban para llevar una vida muy alejada de lo que se podía esperar de un prelado. Pensemos en el cardenal Mendoza, colaborador de los Reyes Católicos, que tenía varios hijos bastardos y que procuraba colocarlos en buena posición. A nivel inferior, el concubinato seguía siendo una práctica corriente a pesar de las medidas que, de vez en cuando, tomaban las autoridades para terminar con aquella plaga. Las mancebas de clérigos formaban una categoría nada desdeñable en todas las ciudades y el cuadro que, a este respecto, presenta la *Celestina* no puede en absoluto extrañar al historiador.

Por lo tanto, es engañoso decir que los estudiosos de La *Celestina* han fracasado notoriamente en meditar sobre hechos biográficos que se conocen desde hace mucho tiempo; es razonable sugerir entonces, que “Rojas ha sido víctima de una erudita conspiración de silencio como lo han sido asimismo otros personajes de la historia de La Puebla de Montalbán pongamos por caso: Francisco Hernández, El Cardenal Pedro Pacheco, Pedro Bermudo y Francisco de la Torre entre otros.

Y siguiendo de nuevo a Salvador de Miguel decimos: “*el edificio para construir la historia de Fernando de Rojas y su tiempo, necesita aún de muchos sillares y, como en todos los temas humanísticos, existen dos caminos de arrimarlos. Uno consiste en aportar datos e interpretacio-*

nes; otro pasa por aventar la paja y quemar los abrojos. El segundo, más ingrato, es el que hoy me ha tocado transitar. ¡Qué le vamos a hacer!”

El Bachiller de La Puebla, dejó fluir el hilo de sus lecturas juveniles hacia un puente donde, impelido por la “amplitud, vasta y luminosa, de su genio”, fue hospitalario con sus antecesores para albergarlos con libertad en su obra creativa. Se deslizó por ellos con la soltura de quien se sabe abocado a denostar con su labor de metamorfosis la terca



inmovilidad de los libros de su siglo que, afincados en aquellos tratados y doctrinas del pasado, se habían convertido en una lista de saberes inútiles ante la vorágine de la experiencia vivida en su tiempo.

Su genio tendió hilos venidos de la imaginación ajena a fin de comenzar el tejido de su libro incorporando múltiples “subtextos” clásicos a modo de “pretextos” para citarse con el puente del devenir humano. No copió arquetipos: los regeneró en el contexto por la fuerza singular de sus acciones. La pasión de su texto envenenado estaba en discordia con su tradición y su tiempo, pero sin desvelar su secreto. Así

la araña pudo mantener tensos y al viento los hilos salvajes de su imaginación

Rojas intentó mostrarnos los efectos destructivos de las pasiones (voluntad de poder, avaricia y deseo de seguridad, asimismo que la más obvia pasión sexual) y es probable que deseara criticar el amor cortés, ya que su parodia del amante cortesano en Calisto no es benévola en ningún caso. Es posible que quisiera, como pretende el subtítulo de la obra, amonestar a la joven nobleza para que eligiese sus criados con más cuidado, pero esto no podría ser más que propósito secundario. En resumen, Rojas fue un moralista lleno de pesimismo, que vio los efectos que dimanaban inexorablemente de sus causas en la naturaleza humana (la casualidad estricta que afecta al argumento de la obra pasa con frecuencia inadvertida). O como dice Amaranta Saguer:

“La inmoralidad de Celestina es una prolongada imagen-agente que, explota el escándalo del observador para infundirle un mensaje moralizante, en esta ocasión, de carácter anti-erótico: *«compuesta en reprehensión de los locos enamorados que, vencidos en su desordenado apetito, a sus amigas llaman y dicen ser su dios»*».

Así pues, cualquier acercamiento a Celestina desde el punto de vista de la lectura privada en silencio y, por lo tanto, de la meditación, implica la aceptación de la finalidad didáctico-moral que pregonan los para textos. Detrás del aprovechamiento didáctico-moral de las imágenes en la Celestina, se reconocen los planteamientos sobre el libre albedrío de la escuela voluntarista-agustiniana, para la cual la capacidad de elección del hombre solo adquiere valor si se ve enfrentado a lo bueno y a lo malo por igual, entre los que puede escoger gracias al don divino de la razón, como queda perfectamente expuesto en el prólogo del “Libro de Buen Amor”.

Sin embargo, la evolución del moralismo en el siglo XVI comenzó a ver en la exposición a la maldad un riesgo innecesario. En el caso de las imágenes agentes inmorales, el mayor peligro para el observador residía en el deleite voyeurista que tales representaciones de la maldad, el vicio o el pecado podían suscitar y, muy seguramente, suscitaban. En concreto, comenzó a dudarse no sobre la efectividad de dichas imágenes para grabarse en la memoria del espectador, sino sobre la naturaleza de lo que realmente perduraba en su mente; sobre si era el rechazo al vicio o el vicio mismo lo que se imponía y a lo que se incitaba.

Ante la duda, así como ante la imposibilidad de controlar lo que ocurría en la intimidad del cerebro de cada persona, los moralistas decidieron curarse en salud y, desautorizando los criterios de la razón individual, adoptaron una actitud marcadamente paternalista, destinada a proteger la sociedad de toda influencia potencialmente perniciosa.

Aplicado a Celestina, nada mejor que el diálogo XXV de la “Agricultura Cristiana” de Juan de Pineda para entender la nueva postura ante las imágenes agentes y los peligros de visualizarlas mentalmente, es decir, imaginarlas:

PAMPHILO: *Por lo que dixistes del leer lo bueno y del no leer lo malo, pues basta saber ser tal, para lo huir: digo que muchas vezes he tenido rehiertas con otros mancebos que veo cargados de Celestinas, y leerlas hasta las saber de coro: y reprehendidos de mi por ello, se piensan descartar con dezir que assi se enseñan a huir de malas mugeres, y a conocer sus embustes, y que viendo pintadas alli como al natural las carnalidades de los malos hombres y mugeres, daran mas en rostro, y se apartarán dellas mejor: mas yo con sant Pablo pregonno que la fornicacion ha de ser huida, y no estudiada, ni aun ymaginada:*

Sin embargo, la fe voluntarista-agustiniana en el criterio de la razón individual para elegir el bien sobre el mal tardará todavía en olvidarse, por lo que el rigorismo que traslucen las palabras de Juan de Pineda contra la lectura de Celestina no se generalizará hasta entrado el siglo XVII, lo que explicaría la sucesión de juicios contradictorios sobre la moralidad de la obra que observamos en el siglo XVI.

No obstante, el indudable regusto evangélico de esta afirmación, que difícilmente compartiría el grueso de la sociedad hispana del siglo XVI, lo cierto es que en el paso del siglo XV al siglo XVI, la meditación como forma de devoción laica había perdido parte de su justificación.

Lo que en la Baja Edad Media había sido una manera de acercar a los laicos a Jesucristo y establecer una relación más personal con la religión había degenerado, por un lado, en heterodoxia —la herejía de los alumbrados sería el caso más conocido—, por otro, en comportamientos que se acercaban peligrosamente a la idolatría y a la superstición —por ejemplo, cuando un cuadro destinado a ayudar a la meditación acaba convirtiéndose en objeto de la misma o cuando a la meditación se le atribúan efectos distintos de los meramente piadosos.



Pedro Morón e Hijos, S. L.
Ctra. de Torrijos, 71
Tel.: 925 750 761 - 635 48 85 24
moroncenter@hotmail.com
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)



Ind. Gan. PORTUSA S.L.

BEBIDAS
Enrique
Lázaro Hormigos



Teléf.: 925 750 068
LA PUEBLA DE MONTALBÁN
45516 - Toledo

A la luz de estos resultados, lo normal es que el siglo XVI desconfié de los efectos benéficos de la meditación, de donde podría derivar la prevención contra la imaginación que muestra el diálogo de la Agricultura Cristiana visto más arriba. Así, la lectura meditativa—imaginativa—habría comenzado a percibirse como una fuente de peligros, errores y malas ideas; ¡cuánto más si el texto de por sí estaba plagado de estos!

Sea como fuere, lo que se extrae de todo lo anterior es que, aunque escrita desde parámetros morales voluntarista-agustinianos, la recepción de Celestina transcurre paralela al progresivo abandono de estos, en favor de una moral marcadamente rigorista y paternalista. En consecuencia, el temprano cuestionamiento de la efectividad didáctico-moral de Celestina da la falsa impresión de estar relacionado con algún elemento inherente al texto o a la intención del autor, no obstante estar exclusivamente vinculado al devenir de los tiempos y las ideologías. No en vano, las primeras décadas del siglo XVI fueron tan convulsas que un cambio de actitud tan radical respecto a los últimos años del siglo XV no debe sorprendernos. Sin embargo, dentro de su contexto y con la perspectiva meditativa con que se esperaba que fuera leída, Celestina se revela como una obra estrictamente didáctico moral para su tiempo.

Y como conclusión propongo seguir al pie de la letra, lo que dice el autor en su libro y nada más. Evitando las conjeturas de algunos estudiosos que han querido ver “Gigantes” donde solo molinos y realidades llenas de normalidad.

Escuchemos al autor: Aplicando la obra al propósito por que la acabó

*“Olivemos los vicios que así nos prendieron
no confiemos en vana esperança;
temamos Aquel que espinas y lança,
açotes y clavos su sangre vertieron,
la su Santa Faz herida escupieron.
Vinagre con hiel fue su potación,
a cada santo lado consintió un ladrón,
nos lleve, le ruego, con los que creyeron.*

*O damas, matronas, mançebos,
casados notad bien la vida que aquestos hizieron,
tened por espejo su fin qual hovieron,
otro que amores dad vuestros cuydados.
Limpiad ya los ojos los ciegos errados,
virtudes sembrando con casto bivar,
a todo correr deveys de huyr,
no os lance Cupido sus tiros dorados*

Aquí no encontramos ningún «limpio motivo» conectado puntualmente a la obra, sino consejos de neto contenido cristiano centrados en la Pasión de Jesucristo. Que esta discordancia fue criticada por los lectores de la Comedia se refleja en la sustitución del tal «Fin» por este otro en la Tragicomedia. ■

BIBLIOGRAFÍA

Para todas las citas textuales he utilizado la edición de Julio Cejador y Frauca: (1913).

BROWN Kenneth.- "Buenas son mangas pasada la Pascua", "Un Machzor le-Yom ha-Kippurim: "Libro de Oraciones para el Día de Remordimiento para el Judío" ca. 1480, salido de la prensa de Juan de Lucena, de La Puebla de Montalbán Revista Crónicas de La Puebla de Montalbán

BOTTA Patricia. - "La autoría de La Celestina"

CANTERA BURGOS, Francisco. Pilar LEÓN TELLO. - Judaizantes del Arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497

DI CAMILLO, Ottavio, 1999. "Ética humanística y libertinaje," en Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina, Salamanca:

DI CAMILLO, Ottavio, 2001. "La péñola, la imprenta y la doladera: tres formas de cultura humanística en la Carta 'El autor a un su amigo' de La Celestina

FERNANDO del Valle Lersundi.- "El testamento de F. de Rojas, autor de La celestina" en R. F. E., XVI, 1929

COLINO JOSÉ. - Los Mollejas en los Archivos Parroquiales de La Puebla de Montalbán

CASTRO, Américo. La Celestina como contienda literaria (castas y casticismos). Madrid:

JOSEPH T. SNOW (Madison, WI: The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1993).

GILMAN, Stephen. La España de Fernando de Rojas. Madrid: Ediciones Taurus, 1978.

PICCOLOMINI Eneas S.- Duobus Amantibus

PINEDA, J. de, Segvnda parte de la Agricultura Christiana

MARAVALL, José Antonio. El mundo social de «La Celestina». Madrid: Gredos, 1964.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco. «La Celestina as hispano-semitic anthropology

REMEDIOS Prieto de la Iglesia Antonio Sánchez Sánchez-Serrano Posibles razones por las que la Celestina fue considerada anónima durante los siglos xvi-xviii

Correcciones en la Tragicomedia suscitadas por críticas a la Comedia.

SAGUAR GARCÍA Amaranta, La recepción de Celestina como objeto de meditación

SALVADOR de Miguel, N., "La identidad de Fernando de Rojas", en La Celestina V Centenario.

SERRANO Y SANZ.- (1902) Noticias biográficas de F. de Rojas y de Juan de Lucena

WANG Shifu.- Historia del Ala Oeste

Relación de los habilitados en los diversos pueblos del arzobispado de Toledo en los años de 1495 y 1497. Según Francisco Cantera Burgos y Pilar León Tello "Con el apellido Rojas o de Rojas no aparece ni en La Puebla ni en Toledo ningún habilitado. Sí que aparecen los apellidos de Montalbán y de Lucena, referidos al suegro de Rojas y al editor pueblano de libros en "hebraico".

LA PUEBLA DE MONTALBÁN FIESTAS, TRADICIONES Y CREENCIAS

CESÁREO MORÓN PINEL



Día 24 de Enero de 2023, fiesta de Nuestra Señora de la Paz, en la parroquia del mismo nombre, al comienzo de la celebración de la Misa esta imagen se presenta ante nosotros.

En el retablo no encontramos la imagen de todos los días. La Virgen de la Paz no está en su hornacina central y observamos su imagen en el crucero, en el lateral de la sacristía; está en sus andas adornada con flores y preparada para, después de celebrada la misa, recorrer nuestras calles en procesión. En el retablo, en el lugar donde de ordinario está la Virgen de Paz, cubre su puesto la imagen de San Miguel Arcángel. Me asaltan recuerdos que evocan sentimientos de otras épocas, la memoria colectiva que subyace en nosotros como herencia de nuestros antepasados. La Virgen de la Paz, patrona de La Puebla de Montalbán en la actualidad y San Miguel Arcángel, antiguo patrón que, en tiempos pasados, fue de nuestro pueblo; como lo atestigua la historia pasada, presiden la celebración en este día solemne. La Virgen de la Paz titular de la parroquia Nuestra Señora de la Paz y San Miguel Arcángel titular de la antigua iglesia desaparecida en 1892, donde hoy sólo se conserva la torre con el mismo nombre, Torre de San Miguel. El pasado se nos hace presente y despierta nuestras tradiciones y creencias. Siempre nos han contado que en las iglesias los cuadros, las imágenes, todo lo que aparece en los altares y retablos son una catequesis que despierta nuestras creencias y aviva nuestra fe.

No tiene importancia donde están colocadas las imágenes, su situación ha ido cambiando dentro de los templos, y lo que importa es lo que despierta en nosotros su recuerdo, creencias adquiridas de nuestros antepasados a través de nuestra historia. Según el testimonio de Jerónimo López de Ayala Álvarez de Toledo "Conde de Cedillo" en su Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo nos dice refiriéndose a los monumentos de La Puebla: "*En la iglesia parroquial, en una de las pilastras de la derecha, junto al crucero: Virgen de la Paz. Efigie de talla pintada y estofada. Viste túnica de angulosos pliegues; trae el cabello suelto y sin corona y sostiene en ambas manos al Niño, asimismo vestido con túnica y sin corona*". Altura, 0,90 m. Escultura cristiana ¿Siglo XV?. "*En la iglesia parroquial, en el Sagrario o capilla de las reliquias: Cristo yacente. Efigie de talla pinatada. Longitud, 1,60 m. Escultura española. Siglo XVII. San Miguel Arcángel suponemos que estaría presidiendo el retablo de la iglesia de San Miguel. Posteriormente lo hemos visto en la nave lateral de la ermita del Cristo de la Caridad, recientemente en una repisa del lateral derecho de la parroquia y, hay quien dice que, pudo estar en el retablo de la iglesia parroquial donde está en la actualidad el lienzo con su imagen, encima de la hornacina de la Virgen de la Paz. Lo cierto es que son*

imágenes y devociones que nos vienen desde muy antiguo y así lo atestiguan, quizá, los primeros historiadores de La Puebla: Juan Martínez y Gaspar Ramírez de Orejón (1576).

En tiempos de Felipe II se elaboró un cuestionario de preguntas que se mandó a los pueblos de España para que se respondieran: RELACIONES TOPOGRÁFICAS DE FELIPE II (1575). En La Puebla de Montalbán las contestaron los anteriormente citados el 10 y 15 de febrero de 1576 ante el vicario Juan de Cardeña y el notario apostólico García Díaz Rojas.

Pregunta N°52.- *Las fiestas de guardar, y días de ayuno, y de no comer carne, que en el pueblos se guardasen por voto por (sic) particular, demás de la Iglesia, y las causas y principio de ellas.*

Juan Martínez.- *En esta villa se guardan demás que las de la Iglesia manda guardar la aparición de San Miguel que es a ocho días del mes de mayo, y la causa porque se guarda es porque se destruyan las viñas de ciertos gusanos que se llaman pulgón, y después deste voto lo ha guardado Dios, y ansimismo se guarda por voto el día de Nuestra Señora de la Paz que es a vinte e cuatro de henero, por ser de advocación de la dicha iglesia de Nuestra Señora de la Paz de la dicha villa.*



Gaspar Rodríguez de Orejón.- *Las fiestas que en esta villa se guardan demás de las que la iglesia manda son: La fiesta de Nuestra Señora de la Paz de un año a esta parte por voto y otro de San Miguel de mayo.*

La imagen y la historia justifican lo que me ha movido a recordar y escribir estas líneas sobre las fiestas, tradiciones y creencias de nuestra localidad. La evocación que nos producía la imagen, por tanto, tiene respuesta his-

tórica y en nuestra memoria está la iglesia de San Miguel (1575) y, a diario, vemos la imagen de Nuestra Señora de la Paz y el lienzo de San Miguel en el retablo de la iglesia parroquial que nos transporta a tradiciones y creencias vividas por nuestros antepasados y que están presentes en la memoria del pueblo formando parte de nuestra cultura y creencias.

Los mencionados historiadores contestando a otras preguntas referidas a este tema nos señalan motivos y hechos señalados, fundamentos de nuestras devociones.

Pregunta n° 37.- *Los hechos señalados y cosas dignas de memoria, de bien o mal, que hubiesen acaecido en el dicho pueblo o en sus términos, y los campos, montes y otros lugares nombrados por algunas batallas, robos o muertes, y otras cosas notables que en ellos haya habido.*

Gaspar Rodríguez de Orejón.- *(Entre otras cosas nos cuenta en lo referente al tema que nos ocupa) ...Que oyó decir a Francisco Esteban clérigo que hobiera ahora más de ciento y diez años y a sus padres, que cuando el rey don Alonso que ganó Toledo y a Montalbán vino hacia el dicho rio de Tajo estaba con su exercito cerca de adonde estaba la dicha villa fundada antiguamente, había gran cristiandad sujetos a los moros, los cuales salieron a recibir a su rey en prosicion y sacaron una imagen que se llama Nuestra Señora de la Paz y así se llamaba antiguamente, cual esta ahora en la iglesia de Nuestra Señora de la Paz muy devota, y que el rey se holgó mucho y mandó a su gente que apartasen los caballos que venían a su ejército y que entrasen en la procesión, y que el dicho rey y sus grandes llevaron a Nuestra Señora hasta la iglesia de donde la habían sacado, y que dixo si hasta ahora habeis estado sujetos a los moros, agora quiero que todos los de la juredicion os sean sujetos a vosotros, y cuando iba a las guerras el dicho rey D. Alonso enviaba a hacer devociones y decir misas ante la dicha imagen, según que lo oyó a sus mayores y como dicho tiene, y que en dicho término...*

Pregunta 51.- *Las reliquias notables que en dichas iglesias y pueblos hubiere; y las ermitas señaladas, y devocionarios de su jurisdicción, y lo milagros que en él se hubiesen hecho.*

Juan Martínez.- *En el monasterio de la Concepción desta villa que dicho tienen están dos cabezas de dos virgenes de las once mil, y así mismo un tio de dicho Conde tiene una cabeza que dice ser de otra virgen de las once mil, la cual se pone en la iglesia de Nuestra Señora de la Paz el día de Santa Úrsula, y las ermitas que hay son: La dicha ermita de Nuestra señora de Melque y Nuestra Señora de la Vega, que está junto a la rivera del dicho rio Taxo, y San Sebastian y otra que se va edificando de Santa Lucía, y ansimosmo hay en la juredicion una ermita que se dice de Nuestra Señora de Ronda, riberas del dicho rio Taxo, y otra ermita delante de un cerro que se dice de San...*

Gaspar Rodríguez de Orejón.- *Que en la dicha villa hay dos cabezas de vírgenes de las once mil y que las devociones de la dicha villa son: la iglesia parrochial del Cubillete, juredicion de Toledo, y Nuestra Señora de la Asumpcion de la Vega que está poco más de un cuarto de legua y la ermita de Nuestra Señora de Melque que dicha tiene y la ermita de San Sebastián que está en la dehesa, e que milagros tiene entendido que los ha hecho la imagen de Nuestra Señora de la Paz que está en la parrochial, porque en tiempos de guerra y de faltas de agua y hambre y pestilencia se saca en procesión y luego se provee la necesidad para que se saca y desto hay testigo y que en tiempo de la pestilencia que fue el año de siete oyó decir que fueron en prosicion vecinos de dicha villa a Nuestra Señora de Melque a pie con dicha imagen y descalzos y que dexaban a sus parientes y deudos heridos de pestilencia y que no quiriendo venir las personas que fueron, por no ver morir a quien ansi habían dexado por meritos de la gloriosa imagen, los que estaban heridos de pestilencia enviaron a llamar a los que fueron, diciendo que ya estaban buenos y que llovió tres días arreos de donde se mitigo la peste que había en la tierra y nació cierta yerba con las raíces de la cual curaron y en el pueblo se comía della por haber hambre y falta de pan, y que despues de curado esto, no se vio mas yerba, y que queriendo esta villa tomar abogado porque se comían el pan y las viñas, langosta y cuquillos, cayo dos veces la suerte a Nuestra Señora y aunque decían que ya la tenían no ha habido langosta ni cuquillos por abogada que echasen otras suertes torno otra vez a caer a Nuestra Señora, de donde se entiende que ella mesma quiso ser la abogada del pueblo, y así se le dice fiesta y misa los sábados, y que despues acá no ha habido langosta y cuquillo.*

La imagen actual de la Virgen de la Paz es atribuida por la tradición popular a la época de Alfonso VI, aunque pensamos que la imagen que en la actualidad se conserva en la iglesia parroquial no corresponde a esa época, sino que es posterior, como se ha señalado anteriormente.

Acerca de ella nos dice Juan Alonso Maldonado, autor de una *Vida de San Germán, patrón de Escalonilla* (1731), que estuvo en la iglesia del lugar de Campanario que se extinguió y agregó a La Puebla, distante un cuarto de legua de la villa, próximo al puente sobre el Tajo. Añade que en cierta ocasión los de aquel pueblo salieron con la Imagen a recibir en procesión a Alfonso VI; “y viendo desde lexos al Rey la gente de que se componía, le pareció trozo de gente enemiga; y viendo los Estandartes blancos, dixo: Aquestos vienen de paz” con lo que desde entonces quedó este nombre a la efigie.

La Virgen de la Paz es la titular de la parroquia de La Puebla de Montalbán y su fiesta se celebra, por voto del pueblo, el 24 de Enero de cada año a partir de 1653, como veremos en la transcripción del voto que mostramos al final del artículo, aunque ya se consideraba como patrona con anterioridad, como hemos podido comprobar en los testimonios que se han aportado anteriormente.



No sólo conocemos que se hizo “voto” a San Miguel Arcángel y a la Virgen de La Paz sino que también se nos dicen los motivos por las que La Puebla de Montalbán los eligió como Patronos.

¿Cuándo y por qué motivo desaparece la fiesta de San Miguel Arcángel en La Puebla de Montalbán? No hemos encontrado documentos que lo atestigüen. ¿Podría ser por la desaparición de la Iglesia construida bajo su advocación o porque en 1598 La Puebla de Montalbán tiene un nuevo Patrono? El Santísimo Cristo de La Caridad.

Conocemos que en La Puebla de Montalbán existía la cofradía de la Santa Caridad con su imagen del Santísimo Cristo de la Caridad. Recurrimos nuevamente a la “Relaciones Topográficas de Felipe II”:

Pregunta 54.- *Los hospitales y obras pías que hay en el dicho pueblo, y las rentas que tienen, y lo que valen, con los instituidores de ellas.*

Juan Martínez.- *Hay dos hospitales, en uno donde se acogen los pobres mendigantes, y el otro que se dice de la Caridad, fundolo Juan Pacheco aguelo del dicho conde, el cual curo mientras vivio algunos pobres, y su hijo Alonso Tellez Padre del dicho Conde no curo dello, y una cofradía de esta villa, que se dice de la Santa Caridad, cura algunos pobres hay cuatro camas y curanse de limosna que se llega de una vacia porque renta ninguna tiene.*

Gaspar Ramírez de Orejón.- *Hay dos hospitales, uno de caridad que sustenta pobres y los curas de limosna que se llega y otro de se acogen los pobres mendicantes.*

También hay constancia de que en aquella época había señaladas tres fiestas de ámbito provincial, nacional e incluso supranacional:

“La Cruz de Mayo” o “Invención de la Santa Cruz”.- Se celebra desde el siglo **IV** (326) el día 3 de Mayo en memoria del descubrimiento de la Cruz, donde murió el Señor, por Santa Elena.

“La Exaltación de la Santa Cruz”.- Se celebra el 14 de septiembre desde el siglo **VIII**, conmemorándose la colocación, de nuevo en Jerusalén, de la Cruz de Cristo por el Emperador Heraclio (610-641) en el Calvario, que había sido arrebatada un año antes por Corroes, Rey de Persia, que tomó Jerusalén y se llevó la Cruz de Cristo.

“El Triunfo de la Cruz”.- Se celebra desde el siglo **XIII** y se mandó celebrar en la diócesis de Toledo en conmemoración de la victoria sobre los musulmanes en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) el día 16 de Julio. Extendiéndose posteriormente a los Reinos de España mediante una bula (1573) del papa Gregorio XIII.

Por tanto, la fiesta del Santísimo Cristo de La Caridad, el 16 de Julio, se celebraba como fiesta de guardar como las demás señaladas de forma general, además de las patronales de San Miguel Arcángel, 8 de Mayo, y Nuestra Señora de la Paz, 24 de Enero.

En 1598 una epidemia asola La Puebla. En estos días difíciles en el que la epidemia se había cobrado un número impresionante de vidas, 2200 defunciones son las que se contabilicen desde mediados de abril hasta finales de julio; en estas circunstancias es natural que los pueblanos imploren a todas las devociones y advocaciones que existan en las iglesias y conventos. La imagen del Cristo se convierte en el centro de las plegarias. Cesa la epidemia y aquel 14 de Julio se proclama, por aclamación popular, Patrono de la Villa al Santísimo Cristo de la Caridad.

No se conserva el documento de las primeras actas del voto al Santísimo Cristo de la Caridad, pero, sí se conservan las de su renovación de 1885.

“El voto” es un compromiso adquirido por el pueblo. La autoridad civil y religiosa, digamos que por la fe, devoción y por gracias recibidas adquiere el compromiso de celebrar la fiesta señalada en el documento. Comenzó su implantación en la Edad Media. También conocemos que ha habido épocas, nosotros lo hemos conocido, que se han reducido



las fiestas por orden de las autoridades civiles o religiosas y que a nivel local hay, así lo aceptamos y vivimos, sólo dos días de fiestas de ámbito local dedicados a nuestros Patronos: El Santísimo Cristo de la Caridad y Nuestra Señora de la Paz.

Pueden ser estas razones u otras las que han llevado a la supresión de la celebración, el 8 de Mayo, de la fiesta de San Miguel Arcángel. Pero no cabe ninguna duda que los hechos, la historia y las imágenes que se conservan evoca sentimientos que vivieron nuestros antepasados y que despiertan nuestra fe que nos une a ellos.

Bordados
Esther Cordero
C/ Don Lino Ramos, 15
Teléf.: 925 75 09 76
La Puebla de Montalbán
45516 - Toledo

FERRETERIA
Fercamer
C/. Barrio de los Judíos, 2
Teléf./Fax: 925 745 910
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

Centrocar y Sierra, S.L. 
Avda. de Madrid, 38
45516 LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)
Tel.: 925 75 13 97 Fax: 925 75 13 98
Autovía Madrid - Toledo, km 61,500
45280 OLÍAS DEL REY (Toledo)
Tel.: 925 35 35 77 Fax: 925 35 34 51
Polígono Soto de Cazalegas, 17
45683 Cazalegas (Toledo)
Tel. 925 86 95 62 Fax 925 86 95 59

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

1.-

Election y boto de la festividad de Nuestra Señora de la Paz, titular y Patrona de la Yglesia parrochial de esta Villa de La Puebla de Montalbán, a 23 del mes de Enero del año de 1653.

Día de la Sanctísima Trinidad, a veinte y seis días del mes de mayo del año 1652 se colocó la imagen de alabastro de Nuestra Señora de la Paz en el mismo (sic) sobre la puerta mayor desta su Yglesia, siendo su Mayordomo el licenciado Christobal de Vargas Calderon.



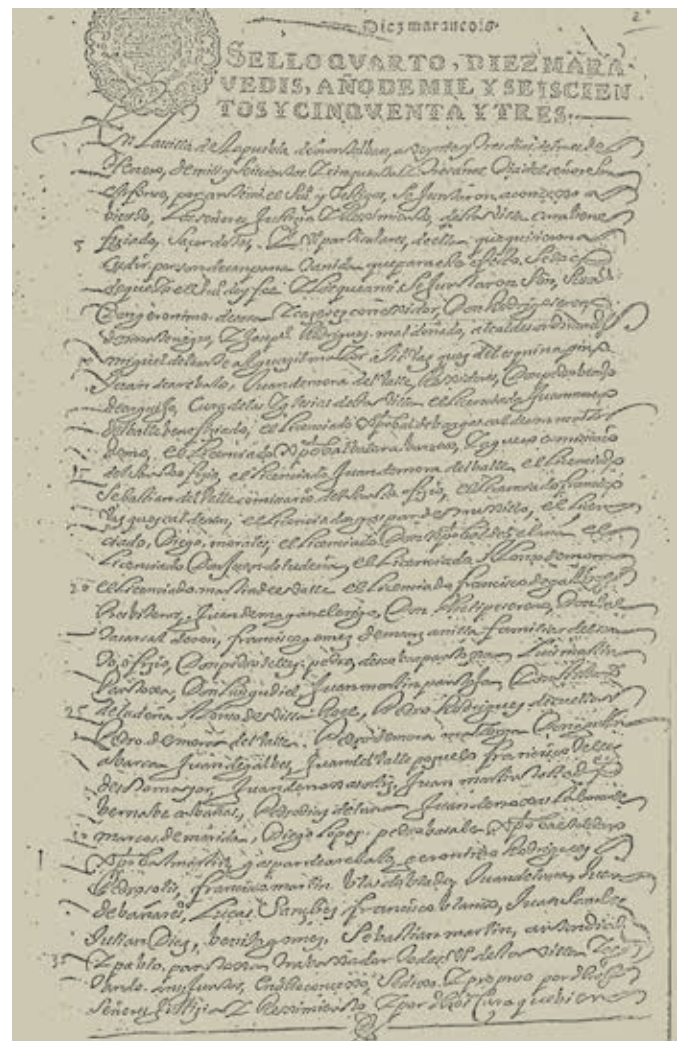
2.-

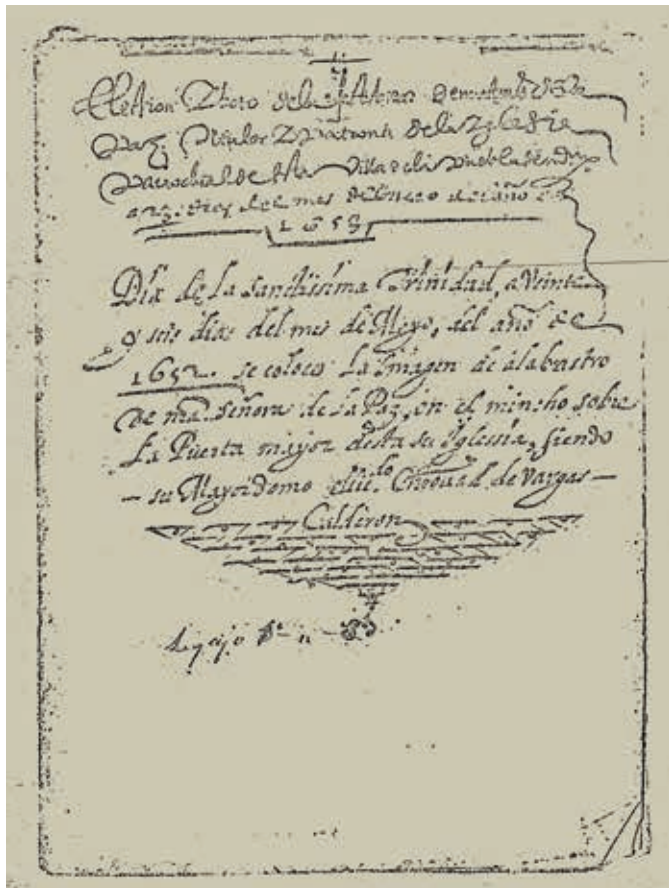
En la villa de La Puebla de Montalbán, a veynte y tres días del mes de Henero de mil y seiscientos y cinquenta y tres años día del Señor San Elifonso, por ante mí el escribano y testigos, se juntaron a concexo abierto los señores Justizia y Reximiento desta Villa, Cura beneficiado, sacerdotes y vecinos particulares de ella que quisieron acudir por son de canpana tañida que para este efecto se tocó, de que yo el escribano doy fee, y los que ansi se juntaron son: Sus mercedes Don Geronimo de Sosa y Cazeres, Correxidor, Don Rodrigo Sereno de Montenegro y Joseph Rodriguez Maldonado, alcaldes ordinarios, Miguel de Loarte, alguacil mayor, Jil Vazquez del Esquinapino, Juan de Arebalo, Juan de Mora del Valle, Regidores, Don Pedro Benito de Arguijo, Cura de las Yglesias desta Villa, el Licenciado Juan Moreno del Balle, beneficiado, el Licenciado Christobal de Bargas Calderon, mayordomo, el Licenciado Christobal Balera Barroso y Agüero, comisario del Santo Ofizio, el Licenciado Juan Mora del Valle, el Licenciado Sebastian del Valle, comisario del Santo Ofizio, el Licenciado Francisco Vazquez Calderon, el Licenciado Gaspar de Truxillo, el Licenciado Diego Morales, el Licenciado Don Christobal de Liebana, el Licenciado Don Juan de Ludeña, el Licenciado Alonso de Mora, el Licenciado Martín del Valle, el Licenciado Francisco de Galbes, Presbiteros, Juan de Magan, clérigo, Don Phelipe Sereno, Don Baltasar Calderon, Francisco Gomez Manzanilla, familiar del Santo Ofizio, Don Pedro Tellez, Pedro d'Escobar Pantoxa, Luis Martin Pantoxa, Don Luis Gudiel, Juan Martín Pantoxa, Don Antonio de Ludeña, Alonso de Villa Roel, Pedro Rodri-

guez Cuellar, Pedro de Mora del Valle, Pedro de Mora Mayorga, Don Agustin Abarca, Juan de Galbes, Juan del Balle Pozuelo, Francisco Tellez de Sotomayor, Juan de Roxas Ortiz, Juan Martin Tostado, Bernabe Cabañas, Pedro Diaz de Luna, Juan de Roxas Laborande, Marcos de Merida, Diego Lopez, Pedro Besabe, Christobal Toledano, Christobal Martin, Gaspar de Arebalo, Geronimo Rodriguez, Pedro Solis, Francisco Martín, Blas Doblado, Juan de Luna, Juan de Bañares, Lucas Sanchez, Julian Diaz, Benito Gomez, Sebastian Martin, Antonio Diaz y Pablo Pantoxa, Trabaxador, todos vecinos desta Villa, y estando ansi juntos en dicho concexo, se dixo y propuso por dichos señores Justizia y Regimiento y por dicho Cura que bien

3.-

Saben y consta a dichos vecinos que Su Santidad Ynocencio decimo terzio por bula apostólicas dadas en el año de quarenta y cinco o quarenta y seis, dispuso que algunos días de fiesta de los que se guardaban en estos Rynos, no se guardasen por las razones contenidas en dichas bulas, y que cada ciudad, villa o lugar de dichos Reynos elijiesen nombres por Patron la ymaxen que quisiesen, y que esta se tuviese y guardase por fiesta como las demás que se mandaron guardar, botandolas por tal, y que hasta ahora esta villa no a echo la dicha election y boto, y para que se cumpla con lo que manda su Santidad y se sepa el Patron que a detener esta Villa y se guarde y bote por día de fiesta para siempre xamas, lo dizen y proponen.





Y bisto y oydo y entendido por todos los dichos Señores Sacerdotes y vecinos que así están presentes, todos unánimes y conformes y ninguno discrepante, y prestando caución por todos los demás vecinos desta Villa ausentes de este acto para que estaran y pasaran por lo que aquí yra declarado y botado, dichos Justizia y Reximiento, Cura beneficiado y demás Sacerdotes, y dichos vecinos, dijeron que desde luego, para siempre jamás, elixen, señalan y nonbran por Patrona desta Villa la imaxen de Nuestra Señora de la Paz, que es titular Patrona y advocación de la Yglesia parroquial desta villa, y quieren que desde mañana día de su advocación, para siempre xamas, todos los años en que cayere su día, se guarde y tenga por fiesta en esta Villa, según y cómo se tienen las demás que se mandan guardar por Su Santidad, y desde luego botan la dicha fiesta para guardarla como católicos christianos, y siendo nezesario, piden y suplican a su Santidad declare por tal la dicha fiesta y por Patrona desta Villa la dicha ymaxen, y, en razón de ello, hacen todas las proposiciones que deben a hacer como tales católicos en guardar dicha fiesta y tener por Patrona desta Villa la dicha ymaxen de Nuestra Señora de la Paz, y que se

hagan las demostraciones y regocijos qque convengan en celebracion de la dicha fiesta.

Y para que guardaran y cumplirán todo lo desuso referido y que no yran contra ello en ninguna manera, obligan sus personas y bienes, habidos y por haber, dan poder a las Justizias competentes para que a ello les conpelan, y lo rezi-ben por sentencia difinitiva de juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada, renunzian

4.-

Todas leyes, fueros y derechos que sean o puedan ser en su favor y en especial la que proyebe la general renunzia-zion, y que yo, el escribano, de los traslados autorizados que convengan de la dicha election de Patrona y festividad suso referida para que se pongan en los archivos de las yglesias desta Villa y en los papeles del Ayuntamiento de ella y que siempre conste la dicha election y boto.

Y en esta forma lo dijeron, propusieron, nonbraron y botaron ante mi el escribano público y testigos en la dicha Villa de La Puebla de Montalban, en el dicho dia veynte y tres de Henero de mil y seisccientos y cinquenta y tres años. Yo el escribano doy fee conozco (a) los otorgantes, y lo firmaron los que saben y por quien no, vn testigo, siéndolo Juan Sanchez, Alonso Gomez, Diego Martinez y Blas Esteban, vecinos desta Villa, y Luis Carrasco, alguacil de ella, Don Geronimo de Sosa y Cazerres, Don Rodrigo Sereno, Joseph Rodriguez Maldonado, Miguel de Loarte, Jil Vazquez del Esquinapino, Juan de Arebalo, Juan de Mora del Valle, Doctor Don Pedro Benito de Arquixo, el Licenciado Chistobal Balero Barroso y Agüero, christobal de Bargas Calderon, Gaspar de Truxillo, y Christobal de Liebana y Cadena, el Licenciado Sebastian del Valle, y Juan de Ludeña y Tabira, Francisco Vazquez Calderon, Don Baltasar Calderon Ribadeneyra, El bachiller Francisco de Galves del Valle, Martin del Valle, Alonso de Mora del Valle, Pedro Rodríguez de Cuellar, Francisco Gomez de Manzanilla, Juan Moreno del Valle, Don Phelipe Sereno y Frias, Juan de Galbes. Testigo, Blas Esteban. Paso ante mí, Francisco de Rojas Ortiz. Ba tachado –baler-, no valga.

Francisco de Rojas Ortiz, escribano público y del Ayuntamiento desta Villa de La Puebla de Montalbán, fui presente a lo que dicho es y compulse esta escriptura el dia veinte y cuatro de Henero de mil seisccientos y zinquenta y tres años para ponerla en el archibo de las Yglesias de esta Villa, y lo signe en testimonio (signo) de verdad. Francisco de Rojas Ortiz. (rubrica). ■

EL ABEJARUCO

JOSÉ CARLOS OLIVEROS

Era una cálida mañana de mediados de marzo de 1962, cuando después de recorrer en bicicleta la angosta vereda que llevaba a La Florida y tras atravesar el Soto Redondo por su parte norte, llegaba a Gramosilla con mi vieja caña de bambú, para disfrutar de una jornada de pesca en las impetuosas aguas de la presa, que por entonces, con el deshielo del Sistema Central, atravesaban los ojos de las angostas compuertas, para llegar a estrellarse contra las barranquillas del fondo.

Y es precisamente, ante ese rojo anfiteatro de los cortados terrosos, cuando llamó mi atención las acrobacias en vuelo de unos pájaros, a la vez que emitían un repetitivo reclamo, que en el lenguaje humano vendría a ser así “briii-briii-briii”.

Pero sobre todo, quedé maravillado por el color de su plumaje, que al claro sol primaveral se adornaba con una gama cromática de una belleza incomparable. Poco después me enteré de que el tal pájaro, del tamaño de un estornino se llamaba Abejaruco.

Sin temor a equivocarme, puedo decir hoy en día, que el abejaruco es el ave más bella de nuestra avifauna. El pico y las patas son negros al igual que un antifaz que cubre longitudinalmente el ojo. La garganta amarilla que se degrada a blanco hasta el antifaz y después, distribuidos por el cuerpo, toda una gama de azules desde el ultramar al celeste, así como una gran variedad de tonos ocre, verdes, anaranjados, grisáceos y amarillos, que no se encontrarían ni en la paleta del más afamado pintor.

Y sin embargo, llamó mi atención que ante tan maravillosa gama de colores en las plumas faltaba el rojo. Ya no

recuerdo cuando ni quien, pero una vez me contaron una curiosa leyenda que quiero referir aquí. Cuando el Creador hizo las aves, y llegó al abejaruco, decidió pintarle con todos los colores que ofrecía la naturaleza, pero al terminar, se dio cuenta de su error, a ninguna de sus plumas le había aplicado el color rojo, así que llegó a la resolución de pintarle el ojo de un intenso rojo escarlata.

Es el abejaruco un ave estival en nuestro pueblo, que llega en la primavera tras haber pasado el invierno en la lejana África. Y nada más llegar y afianzar la pareja, se dedica a inspeccionar las terreras de los ríos, con frecuencia modificadas por las crecidas invernales, para allí ubicar sus nidos.

Allí construye excavando con el pico, un túnel de un metro de profundidad, con una cámara ensanchada al final, que servirá después para que la hembra deposite los 6 u 8 huevos que forman la puesta y es tal la actividad que desarrolla en esta labor, que llega a reducir en un tercio la longitud del pico. Los huevos son esféricos, de color blanco y la incubación corre a cargo de los dos progenitores.

Recibe el nombre de abejaruco porque se alimenta de insectos, siendo una de sus presas más habituales las abejas, pero también y con la misma frecuencia, consumen una variada gama de insectos como mariposas, saltamontes, escarabajos, avispas... y ahora, desde que llegó a nuestro país, también se alimenta de la temida avispa asiática, que causa estragos en las colmenas de las abejas melíferas, ahora muy afectadas por la varroa (ácaro que parasita a las abejas) y el veneno de los fitosanitarios agrícolas.

Es frecuente observar, cuando capturan en vuelo un insecto venenoso (avispa, abeja) que se posan en una rama



cercana, para golpear a su presa hasta matarla y así evitar su picadura.

Cuando nacen los pollitos y son pequeños, son alimentados por ambos padres en la cámara final del nido, pero cuando ya han crecido, y les falta poco para abandonar el nido, el hermano más hambriento recibe al progenitor de cara a la entrada para recibir la ceba, mientras los demás permanecen de cara a la pared.

Al llegar el mes de septiembre, jóvenes y adultos se reúnen en bandadas para iniciar la migración postnupcial, que tras atravesar el Mediterráneo por el estrecho y después el inmenso desierto del Sahara pasar el invierno en tierras africanas.

A día de hoy, esta bellísima ave, encuentra disminuidas sus poblaciones con respecto a aquellos lejanos años sesenta, por diferentes aspectos negativos. La falta de avenidas en los ríos, por la regulación de los cursos de agua en las presas, la falta de precipitaciones, la escasez de algunos insectos presas y la afección a consecuencia de los productos fitosanitarios agrícolas, está llevando a esta especie a la desaparición en muchas zonas.

Sin embargo, han sabido adaptarse a las nuevas circunstancias, aprovechando las terreras que se crean en las graveras para la extracción de áridos, así que desde estas líneas animamos a quien corresponda, que cuando este polícromo pájaro instale su colonia de cría en dichas terreras, se retrasen las actividades en ese sitio concreto durante la reproducción, para que los abejarucos sigan llenando nuestros cielos con sus gritos y acrobacias. ■







FARMACIA
ÁLVARO GARCÍA MUÑOZ

www.laboticadealvaro.es
Calle Aduana, 7
La puebla de Montalbán (Toledo)
Telf.: **925 165 671**



decoraciones
SANTANDER

C/. Salve, 20-22 - Plaza de España, 2 - Teléf.: 925 76 21 54 - Fax: 925 76 18 01
45500 TORRIJOS (Toledo)



INDUSTRIAS
ega



Tutankhamun



GRUPO
PYMA



Disnamair, S.A.
FABRICADORA DE PINTURAS



Xylamon
pinturas
Procolor





CORCUERA

*La Magia
del Queso*

QUESOS CORCUERA S.L.
C/ Santa Lucía, 8
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)
Teléf.: 925 750 069 Fax: 925 751 182
e-mail: info@quesoscorcuera.com
www.corcuera.com